



**MAG**

**IBERIAN  
LAWYER**



NÚMERO 123	3 abril 2023	ESP
---------------	-----------------	-----

**ESPECIAL**

**LABOUR Awards 2023  
ESPAÑA**

**Demandar  
vía Blockchain  
en Iberia**

---

**La nueva  
Ley Trans**

---

**Entrevista**

Bernardo Abreu Mota, Maria  
Castelos, Duarte Brito de Goes  
y Martim Morgado

**¿CÓMO SE DESARROLLA  
EL DEPARTAMENTO LEGAL DE UNICREDIT?**

---

La directora de asesoría jurídica y compliance de UniCredit, Silvia Madrid, conversó con Iberian Lawyer sobre su experiencia como abogada in-house para el mercado ibérico

# Editorial

Michael Heron

## Q1

A medida que nos acercamos al final del primer trimestre de 2023, hay motivos para tener cierto optimismo. La inflación y los precios de la energía han disminuido ligeramente y China terminó su política de cero COVID, que trajo cierta estabilidad a los mercados financieros. Sin embargo, nos enfrentamos a un año difícil por delante, ya que se prevé que la economía mundial crezca solo un 2,3% en 2023. Para poner esto en contexto y sin incluir la crisis del 2009, este es el crecimiento más débil desde 1993.

Si bien los deals continúan fluyendo, mostrado en nuestra sección "en la web", ha habido un ligero estancamiento en los movimientos de socios este mes en toda Iberia. Tal vez se trate de una combinación de firmas que conservan su talento y algunas dudas para avanzar con tiempos inciertos por delante.

Nuestro papel como periodistas es a veces tratar de convencer a los bufetes de abogados tímidos, para que compartan su historia. Estuve muy agradecido con CS'Associados de Portugal, por aceptar ser nuestro perfil de firma de este mes. Es la primera entrevista oficial que conceden desde su fundación en 2009. Su recompensa es aparecer en la portada, y realmente es una entrevista fascinante.

Desde España tuvimos el placer de contar con **Silvia Madrid** de UniCredit y **José María Viñals** de Squire Patton Boggs. El mundo de los medios audiovisuales en España ha ido creciendo, y dedicamos varios artículos y entrevistas sobre este tema. Quizás la entrevista más interesante de España este mes, llegó a través de **Charo Alises**, presidenta de la sección de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. Habló sobre la nueva ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans.

El año pasado, analizamos este tema en una entrevista, ahora descubrimos que en España ya hay casos en los que se han entregado documentos legales como medio de prueba a través de una Blockchain. Todavía no hay jurisprudencia desarrollada al respecto.

Enhorabuena a todos los finalistas y ganadores de nuestros Labour Awards Spain 2023, que tuvieron lugar el miércoles 29 de marzo en Madrid, en el Hotel Wellington.

Nuestras valiosas colaboraciones de Women in a Legal World, World Compliance Association y The Coach Approach completan este número, junto con un maravilloso contenido internacional de MAG y Latin American Lawyer.

Ask the submission form to: [guido.santoro@iberianlegalgroup.com](mailto:guido.santoro@iberianlegalgroup.com)  
For more information about the events send an email to: [ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com](mailto:ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com)

LC PUBLISHING GROUP  
IBERIANLAWYER  
AWARDS

These events refer to Iberian Lawyer and they reward the best lawyers and law professionals in Spain and Portugal.

Sustainability Summit Portugal	Lisbon, 27/04/2023
Iberian Lawyer IP&TMT Spain	Madrid, 23/05/2023
Iberian Lawyer Energy Awards	Madrid, 29/06/2023
Iberian Lawyer IP&TMT Portugal	Lisbon, 13/07/2023
Iberian Lawyer Legaltech Day	Madrid, 20/09/2023
Iberian Lawyer Forty Under 40 Awards	Madrid, 17/10/2023
Legal Day	Madrid, 07/11/2023
Gold Awards	Madrid, 07/11/2023
Iberian Lawyer Labour Portugal	Lisbon, 05/12/2023

LC PUBLISHING GROUP  
THE  
LATINAMERICANLAWYER  
AWARDS

The event aims to highlight the excellence of private practice lawyers, experts in the sector of energy and infrastructure in Latin America.

The LatAm Energy & Infrastructure Awards	São Paulo, 13/12/2023
--	-----------------------

LEGALCOMMUNITYWEEK  
LCPUBLISHINGGROUP

La settimana internazionale di eventi per la legal business community a Milano.

Legalcommunity Week	Milan, 12-16/06/2023
---------------------	----------------------

LC PUBLISHING GROUP  
LEGALCOMMUNITYCH  
AWARDS

The Legalcommunity Switzerland Awards is the event celebrating in-house & private practice lawyers in Switzerland.

Legalcommunity Switzerland Awards	Zurich, 04/05/2023
Inhousecommunity Days Switzerland	Zurich, 26-27/10/2023

LC PUBLISHING GROUP  
LEGALCOMMUNITYMENA  
AWARDS

The Legalcommunity MENA Awards event celebrates the excellence of in-house legal departments and private practice lawyers in the Middle East and North African markets.

LegalcommunityMENA Awards	Cairo, 23/11/2023
---------------------------	-------------------





## 56

### ¿Cómo se desarrolla el departamento legal de UniCredit?

La directora de asesoría jurídica y compliance de UniCredit, Silvia Madrid, conversó con Iberian Lawyer sobre su experiencia como abogada in-house para el mercado ibérico



**6**

**ON THE MOVE**

Aktion Legal ha nombrado nuevo socio

**24**

**ON THE WEB**

Un mejor comienzo para 2023 de lo previsto

**30**

The new Trans Law

**48**

Demandar vía Blockchain en Iberia

**60**

ETL Nexum y Miguel Legislalab: La fusión de dos mundos

**64**

José María Viñals:  
"La volatilidad geopolítica: riesgos y oportunidades."

**70**

Éxito con discreción

**76**

Ley General de Comunicación Audiovisual  
¿Nuevas reglas del juego?

**80**

MCC o la Madrid Content City  
La ciudad de los contenidos

**82**

España,  
Hub Audiovisual de Europa  
La receta del éxito

**88**

**ESPECIAL,**  
Labour Awards 2023 España

**108**

Susskind:  
"La década de 2020 será el punto de inflexión  
de la tecnología jurídica"

**114**

Biología y Farmacia en la profesión legal

**118**

**THE COACH APPROACH**  
Premia a tu equipo invirtiendo en ellos  
o el ingrediente básico para retener el talento

**120**

**WOMEN IN A LEGAL WORLD**  
La nueva era de la financiación de las compañías  
con la economía tokenizada

**122**

**WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION**  
Caso negreira, las amistades peligrosas

## On the Move



SANTIAGO CALVO-SOTELO

SANTIAGO ULLOA

### NOMBRAMIENTO

## Aktion Legal ha nombrado nuevo socio

Aktion Legal ha nombrado a Cristian Cañadas nuevo socio de la firma. Cristian Cañadas ha estado vinculado a la firma desde sus inicios y su carrera profesional se ha desarrollado en las áreas de derecho mercantil y concursal, especializándose en Venture Capital y reorganizaciones empresariales con amplia experiencia en el asesoramiento a startups e inversores a nivel nacional e internacional. Asimismo, asesora a diversas empresas innovadoras en materia de blockchain, criptoactivos y tokenización. La incorporación de Cristian Cañadas como socio responde a la estrategia de crecimiento, especialización e impulso generacional del despacho.

Aktion Legal es un despacho de abogados con un equipo de más de 20 profesionales de primer nivel que ofrece soluciones jurídicas de alto valor añadido en toda España a los distintos actores del ecosistema emprendedor y a empresas de muy diversos sectores.



JOSÉ MARÍA ALONSO

## CONTRATACIÓN

# BPV Abogados ha incorporado a Manuel Alonso y Juan Blanc como nuevos socios

BPV Abogados ha incorporado a dos nuevos socios, Manuel Alonso (en la foto, a la izquierda) y Juan Blanc (en la foto, a la derecha), que se incorporan a los departamentos digital y mercantil, respectivamente.

Juan Blanc es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y máster en Derecho Internacional de los Negocios por Esade. Está especializado en derecho societario y fusiones y adquisiciones, contratación mercantil e inmobiliario, y cuenta con años de experiencia asesorando tanto a empresas nacionales como internacionales. Por su parte, Manuel Alonso es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y también estudió Cine en la Universidad de California UCLA en EEUU. Antes de ejercer como abogado, fue empresario en el sector de las TIC y socio responsable del departamento de tecnología, medios y telecomunicaciones (TMT) en Fieldfisher.





JAVIER PÉREZ FERNÁNDEZ

## LABORAL

# La Guard ha nombrado nueva socia de Derecho Laboral

El despacho de abogados La Guard ha incorporado a Claudia Burés como nueva socia responsable de derecho laboral en su oficina de Barcelona, en línea con la apuesta de la firma por seguir creciendo como despacho multidisciplinar.

Claudia procede del despacho Pintó Ruiz & Del Valle donde ha sido socia del departamento laboral durante más de 10 años. Cuenta con más de 20 años de experiencia asesorando en materia contractual-laboral, conflictos colectivos, negociación de convenios colectivos, inspecciones de trabajo, así como en todo tipo de litigios administrativos y judiciales, en el ámbito laboral y de la Seguridad Social, destacando su experiencia en derecho deportivo. También ha prestado asesoramiento en derecho laboral en numerosos procesos de reestructuración de empresas y procedimientos concursales. La nueva socia es licenciada en Derecho por la UCAM (Universidad Católica San Antonio de Murcia), diplomada en Trabajo Social y Derecho Laboral por la Universidad de Barcelona y postgraduada en Derecho Fiscal y Laboral por la Universidad Ramón Llull.

La Guard es un despacho de abogados con sede en Barcelona que se constituyó en 2020. Está liderado por cinco socios que han desarrollado su carrera en prestigiosos despachos nacionales e internacionales. El despacho está especializado en derecho fiscal, mercantil, procesal, arbitraje y resolución alternativa de conflictos, laboral e inmobiliario. La vocación de LA Guard es ofrecer servicios jurídicos altamente cualificados, con una visión global del negocio y adaptados a las necesidades de sus clientes, que son el centro de su asesoramiento.



PILAR JAQUETE

HÉCTOR PÉREZ TAPIA

FUSIONES Y ADQUISICIONES

## RSM ha incorporado a Luis Carvajal como socio de Fusiones y Adquisiciones

RSM ha incorporado a Luis Carvajal (en la foto, a la izquierda) como nuevo socio de M&A para continuar con su estrategia de crecimiento a través del refuerzo del área legal.

Carvajal es licenciado en Derecho y miembro del ICAM desde hace más de 25 años y ha desarrollado su carrera profesional en empresas como Meta4, Optize, BtoBFactory, Ventures Aquanima (Banco Santander), y su propio despacho, Carvajal Abogados. Asimismo, cuenta con una amplia experiencia en diferentes áreas del derecho mercantil y ha ejercido tanto como abogado interno como al frente de su propio despacho. Asimismo, ha asesorado a empresas de distintos sectores, como el tecnológico, el logístico o el inmobiliario, y ha trabajado para inversores privados e institucionales, así como para family offices y fondos de búsqueda, con una práctica muy centrada en las necesidades de negocio del cliente.



PROMOCIÓN

## Signaturit ha nombrado nuevo presidente a Sergio Ruiz

Signaturit ha nombrado a Sergio Ruiz (en la foto) nuevo presidente del grupo, que será responsable de la estrategia y desarrollo de fusiones y adquisiciones. Ruiz es socio fundador de la firma y cuenta con una amplia experiencia en el sector de las tecnologías de la información y los servicios. También es experto en negociación, gestión de la innovación, comercio electrónico, Web 2.0 y desarrollo empresarial. Pierre Feligioni, que fue nombrado Consejero Delegado de la nueva entidad en enero, apoyará el crecimiento y la aceleración de la firma en Europa para seguir desarrollando la gestión de transacciones digitales y los servicios de confianza. Con 20 años de experiencia en firma electrónica, Signaturit aprovecha la experiencia de sus 350 empleados en Francia y España para seguir creciendo en más de 40 países que generan 100 millones de firmas electrónicas cada año.





ROBERTO POMARES

CARLOS PAZOS

FUSIONES Y ADQUISICIONES

## WTW ha fichado a Beatriz Pavón y Victoria Lebed para su departamento de Fusiones y Adquisiciones

WTW ha fichado a Beatriz Pavón (en la foto, a la izquierda) y Victoria Lebed (en la foto, a la derecha) para su departamento de fusiones y adquisiciones, que forma parte de FINEX, dirigido por Sergio Muñoz-Rojas y que cubre las áreas de riesgos financieros, ejecutivos y profesionales.

Pavón es licenciada en Derecho y Ciencias Empresariales por ICADE e inició su carrera profesional como abogada de M&A en Linklaters, donde adquirió una amplia experiencia en transacciones internacionales. En 2014 se incorporó a WTW Londres y posteriormente a WTW Iberia, donde fue responsable de la Unidad de Riesgos Transaccionales para el Sur de Europa hasta 2021, cuando se incorporó a Marsh como miembro del Comité de Dirección y responsable del área de M&A de la compañía en la Península Ibérica.

Lebed es licenciada en Derecho por la London School of Economics and Political Science y comenzó su carrera profesional en 2011 como abogada en Linklaters, especializándose en fusiones y adquisiciones, mercado de capitales e inmobiliario. Posteriormente, se incorporó a WTW en 2014, donde permaneció hasta 2021, año en el que continuó su carrera como vicepresidenta senior en Marsh, asesorando a los principales clientes de la compañía en el sector de fusiones y adquisiciones, tanto a nivel local como internacional.

En esta ocasión, Beatriz Pavón se incorpora a WTW como responsable del área de Fusiones y Adquisiciones de WTW para la Región Mediterránea, mientras que Victoria Lebed lo hará como responsable del Área de Riesgos Transaccionales para España y Portugal.



PABLO GARCÍA OLIVÁN

## NOMBRAMIENTO

# Elzaburu ha nombrado socio de honor

Elzaburu ha nombrado, a Antonio Castán, socio de honor. Tras su jubilación, el despacho ha tomado esta decisión para que, al menos, mantenga un vínculo testimonial o simbólico.

Tras 37 años de ejercicio profesional, los últimos 25 como socio de la firma, Antonio Castán se ha visto obligado a jubilarse debido a un problema ocular irreversible. Como él mismo dice, "no era cuestión de convertirme en el Stevie Wonder de la Propiedad Industrial e Intelectual, ¡y eso que me gusta su música!".

La Junta de Socios Profesionales ha acordado nombrarle Socio de Honor de Elzaburu, para que al menos pueda mantener un vínculo testimonial o simbólico con todos los compañeros y amigos a los que tanto aprecia y con los que ha compartido tantos años de profesión.

Antonio es abogado por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y colegiado desde 1985. Ha sido profesor en esta universidad y en el Magister Lucentinus de la Universidad de Alicante. Es autor de numerosas publicaciones y libros, como "El plagio y otros estudios de propiedad intelectual", "Propiedad Intelectual y también, Poesía" y "Las patentes en el ecosistema digital y otros estudios sobre propiedad industrial", entre otros.

Su carrera profesional se ha centrado en litigios de propiedad industrial e intelectual, defendiendo en juicios a personajes tan entrañables como Tarzán, Lex Luthor o Los Simpson, pero también a escritores como Chesterton o celebridades como Zinedine Zidane.

Obtuvo para Jack Daniel's la primera sentencia del Tribunal Supremo español sobre agotamiento comunitario de derechos de marca en un caso de importaciones paralelas y aseguró en España la posición de la marca de cerveza americana Budweiser frente a la empresa checa en el conocido litigio internacional. En un caso de infracción de patente farmacéutica para laboratorios franceses, los procedimientos preliminares y la acción judicial condujeron a una indemnización por daños y perjuicios de 8 millones de dólares.

En el año de su jubilación, Antonio Castán tuvo la satisfacción de recibir dos buenas noticias: la sentencia del Tribunal Supremo confirmando la desestimación de una demanda civil interpuesta contra la UNIR (Universidad Internacional de La Rioja), universidad internacional líder en educación on-line, que pretendía el cese del uso del nombre porque el Tribunal de Justicia había denegado el registro de esta marca en la Unión Europea; y la desestimación de una demanda por plagio de formatos televisivos contra la popular serie de TVE "Un país para escucharlo".



FLORA EGEA

NATALIA MARTOS

TRABAJO

## Altalex ha incorporado a Eduardo Riera como nuevo socio

Altalex ha incorporado a Eduardo Riera (en el centro) como nuevo socio del departamento de Derecho Laboral.

Riera es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona y cuenta con más de 20 años de experiencia en el asesoramiento jurídico en todas las áreas del derecho laboral tanto a empresas nacionales como multinacionales.

El nuevo socio de Altalex ha desarrollado su carrera profesional en diferentes despachos de abogados y firmas multidisciplinarias como HLB Bové Montero y Asociados, Mercer Consulting y KPMG Abogados.

Asimismo, ha intervenido en múltiples operaciones como reestructuraciones de grandes grupos empresariales en diversos sectores, negociaciones colectivas de todo tipo y en asesoramiento continuado, representando también a empresas en la jurisdicción social.





JUAN IGNACIO ECHARREN

INMOBILIARIO

## Andersen ha nombrado a Ignacio Sáenz de Santamaría socio del área inmobiliaria

Andersen ha nombrado a Ignacio Sáenz de Santamaría (en el centro) socio del área inmobiliaria de la oficina de Madrid.

Sáenz de Santamaría es licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y cuenta con más de 20 años de experiencia como especialista en derecho inmobiliario y de la construcción.

Asimismo, cuenta con amplia experiencia en operaciones de compraventa, leasing y sale and lease back, en la compraventa de sociedades inmobiliarias, financiación y refinanciación de operaciones de inversión inmobiliaria, contratos técnicos y de construcción, financiación a plazo y compra a plazo, y asesoramiento a SOCIMIS.

Con su incorporación, el despacho pretende reforzar las capacidades de este departamento, que ya cuenta con cinco socios especializados en inmobiliario, principalmente en el área transaccional.



YOLANDA PUIGGRÒS

LITIGIOS

## Écija ha incorporado un nuevo socio de litigios y arbitraje

Écija ha incorporado a su oficina de Barcelona a Gorka Goenechea Permisán, nuevo socio de litigios y arbitraje.

Gorka Goenechea es socio del área de litigios y arbitraje de Écija en Barcelona, donde se encarga de la dirección letrada de casos judiciales y arbitrales complejos en áreas como construcción, societario, sucesiones y litigios financieros.

Ha formado parte del despacho Balaguer Morera & Asociados durante más de 15 años antes de convertirse en socio de Écija. Actualmente es también profesor asociado de la Universitat Abat Oliba CEU en Arbitraje Internacional. Tiene amplia experiencia en litigios relacionados con el arbitraje, especialmente en reclamaciones de anulación de laudos, declinaciones de arbitraje y ejecución de laudos.



SANTIAGO HURTADO

## FINANZAS

# DWF-RCD ha nombrado nuevo socio para el área financiera de Mazars

DWF-RCD ha nombrado a Jesús Estévez (en la foto) nuevo socio para el área bancaria y financiera de Mazars. El nuevo socio de la firma llega acompañado de un equipo de profesionales.

Estévez es licenciado en Derecho por la Universidad de Vigo y máster en derecho bancario y financiero internacional por la London School of Economics (LSE).

Tras siete años en Freshfields, se incorporó a Baker McKenzie en 2010 como socio y, cuatro años después, se incorporó a EY Abogados. En 2019, dio el salto a Fieldfisher para, posteriormente, incorporarse a Mazars.

Está especializado en asesoramiento financiero y, más concretamente, en transacciones y operaciones corporativas, de financiación de activos y proyectos, así como en reestructuraciones y refinanciaciones.



## PROMOCIÓN

# Andersen ha promocionado a cinco nuevos socios

Andersen ha promocionado a José Miguel López, Elena Martínez Hoces y Carlos Morales como socios profesionales y ha nombrado socios de cuota a Javier Bustillo y Borja de Gabriel.

José Miguel López es socio del departamento de Derecho Público y Regulatorio y cuenta con años de experiencia en las áreas de medio ambiente, contratación y subvenciones públicas. También está especializado en administración electrónica, interoperabilidad, digitalización y uso de medios electrónicos en el sector público.

Elena Martínez Hoces es socia del departamento de Cultura, Deporte y Entretenimiento y ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el asesoramiento en el sector audiovisual y de las artes escénicas, especialmente en la estructuración de productos financieros de inversión para grandes patrimonios.

Carlos Morales es socio del departamento de Derecho Público y Regulatorio y está especializado en medio ambiente, energía, minería y sectores regulados. También ha desarrollado su práctica en el ámbito del derecho portuario y de las propiedades especiales.

En cuanto a los nuevos socios de cuota de la firma, Javier Bustillo es socio del departamento de Mercantil y Fusiones y Adquisiciones de Andersen y cuenta con más de 15 años de experiencia profesional, especializándose en operaciones de M&A y Capital Riesgo, asesorando a empresas nacionales e internacionales de diferentes sectores. Borja de Gabriel es socio del departamento de Derecho Fiscal y cuenta con 20 años de experiencia especializada en la planificación fiscal de operaciones de inversión y reestructuración a nivel nacional e internacional, y en el asesoramiento fiscal recurrente a grupos multinacionales y family offices.

Estas promociones están en línea con la estrategia del despacho de impulsar la carrera profesional en la firma, así como la proyección de profesionales más jóvenes en puestos de responsabilidad.





IN-HOUSE

## EY ha nombrado nueva socia para su departamento legal en Bilbao

EY Abogados ha nombrado a Lara Vettorazzi (en la foto), procedente de Cuatrecasas, nueva socia responsable del departamento legal.

Vettorazzi es licenciada en Derecho y Económicas por la Universidad de Navarra y está certificada por el IESE Business School en Mujer y Liderazgo y por la Universidad de Harvard en el Legal Leadership Development Executive Program (LLD).

Con más de 15 años de experiencia, la nueva socia de EY Abogados está especializada en fusiones y adquisiciones (M&A), contratos mercantiles, joint ventures y reestructuración de grupos empresariales, tanto a nivel nacional como internacional.

También ha sido secretaria del consejo de administración de varias empresas nacionales e internacionales y tiene conocimientos específicos del sistema jurídico francés e italiano.

Con este nombramiento, Vettorazzi liderará el asesoramiento y asistencia jurídica en el área norte de la firma de servicios profesionales dirigida por Pablo Sanz.



ALEX LINACISORO

FINANZAS

## Cases & Lacambra ha incorporado a Joaquín Fabre como nuevo socio financiero

Cases & Lacambra ha incorporado a Joaquín Fabré como nuevo socio en España. Formará parte del área de servicios financieros, con sede en la oficina de Madrid.

Cuenta con una dilatada carrera profesional de más de 15 años en el sector bancario y financiero. Durante este tiempo, se ha especializado en el asesoramiento integral a bancos, otras entidades financieras y empresas prestatarias y emisoras en transacciones nacionales e internacionales de alto nivel, incluyendo operaciones bancarias, de financiación y de reestructuración.

También tiene amplia experiencia en financiación sindicada, financiación apalancada, financiación alternativa y operaciones de préstamo directo. También ha sido responsable de complejas operaciones de reestructuración de deuda, insolvencia y situaciones especiales.

También tiene experiencia en operaciones de financiación post-OPV, préstamos de margen y operaciones de financiación inmobiliaria.

Joaquín Fabré es licenciado en Derecho por la Universidad Alfonso X El Sabio y posee un LL.M. en International Business Law por la American University - Washington College of Law. También se especializó en Asesoría Jurídica de Empresas en el IE Business School; en Derecho, Desarrollo y Diplomacia en la Universidad de Georgetown; y en Negocios, Banca y Relaciones Internacionales en la Universidad de Fordham.

Hasta su incorporación a Cases & Lacambra, Joaquín fue socio responsable de banca y finanzas en Baker McKenzie Barcelona, y miembro del comité ejecutivo de banca y finanzas para EMEA de la firma internacional. Anteriormente, desarrolló su carrera profesional en Latham & Watkins y Linklaters, siendo responsable y participando en algunas de las operaciones de financiación más complejas y sofisticadas de los últimos años en España, Europa y EEUU. En 2021, Joaquín Fabré fue galardonado con el premio Forty under 40 Thought Leadership Award por Iberian Lawyer.



ANNA NÚÑEZ MIRÓ

PENAL

## **Baker McKenzie ha fichado a David Velázquez como socio de penal**

Baker McKenzie ha fichado a David Velázquez Vioque (en la foto) como socio de compliance penal.

Velázquez Vioque dirige el máster universitario en Abogacía y el máster de especialización de la Facultad de Derecho de Esade. También es director del curso de especialización en corporate compliance de la misma escuela.

También fue magistrado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cataluña y socio de Cuatrecasas hasta su incorporación a Baker McKenzie, donde le acompaña Alejandro Berché como asociado.



ARBITRAJE

## RocaJunyent ha fichado a Oriol Valentí como socio de arbitraje

RocaJunyent ha fichado a Oriol Valentí (en la foto) como nuevo socio del departamento de arbitraje de la oficina de Barcelona.

Valentí es licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universitat Pompeu Fabra (UPF) de Barcelona, diplomado en Estudios Jurídicos por la Universidad de Oxford y LLM por la Harvard Law School, y cuenta con ocho años de experiencia en el departamento procesal y de arbitraje de Cuatrecasas.

Está habilitado para ejercer la abogacía en España y en el estado norteamericano de Nueva York, y es autor de numerosos artículos académicos e imparte clases en instituciones como la UPF y el ISDE.

El nuevo socio cuenta con una amplia experiencia en el ámbito del arbitraje, y también es conocido por haber sido jefe de gabinete del ex consejero de Economía y Finanzas de Cataluña, Jaume Giró.





DERECHO PÚBLICO

## **Pinsent Masons ha fichado a Amaia Rivas como socia del área de Derecho Público**

Pinsent Masons ha fichado a Amaia Rivas Kortazar (en la foto), directora jurídica del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), como nueva socia responsable del área de derecho público.

Rivas Kortazar es licenciada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas Icade y se incorporó a la Abogacía del Estado en 2011. También ha trabajado en la Subdirección General de Organización y Asistencia Jurídica de la Agencia Tributaria, en el Departamento de Arbitraje Internacional y en la Audiencia Nacional.



BEATRIZ RÚA

INCORPORACIÓN

## Minsait ha nombrado a un nuevo responsable jurídico en Europa

Minsait ha nombrado a Luís Graça Rodrigues (en la foto) nuevo responsable de la Asesoría Jurídica en Europa, además de su función en Italia.

Graça Rodrigues es licenciado en Derecho por la Universidad de Lisboa y máster en Derecho por el ISCTE.

También cuenta con años de experiencia profesional en contratación, contratación pública, corporativo, compliance, laboral, IT / TMT, litigios, negociaciones, comercio internacional, entre otros.

El nuevo responsable jurídico de Minsait estableció y gestionó un sólido departamento jurídico interno que se ocupa de la expansión internacional y de todos los asuntos y proyectos jurídicos en 12 países.

Esta incorporación confirma el compromiso de la firma de seguir creciendo regionalmente y expandirse en Italia.

## On the web



### Un mejor comienzo para 2023 de lo previsto

A principios del 2023, la economía mundial experimentó cierta posibilidad, ya que la inflación y los precios de la energía disminuyeron desde sus niveles máximos. A medida que las protestas sin precedentes contra las políticas de cero COVID de China se intensificaron en noviembre de 2023, y Li Qiang, quien fue elevado al número 2 en el Comité Permanente del Politburó del Partido Comunista gobernante, supervisó que China pusiera fin a su política de cero COVID. Esto ha provocado cierto crecimiento en los mercados, aunque su impacto total aún está por verse. Sin embargo, el entorno macroeconómico mundial sigue siendo difícil para las economías, las empresas y los consumidores en el próximo año.

Se prevé que la economía mundial crezca un 2,3% en términos reales en 2023. Este es, con mucho, el crecimiento más débil desde 1993, sin incluir la crisis crediticia de 2009. A pesar de que las perspectivas económicas para 2023 se encuentran entre las más débiles en décadas, los bufetes de abogados en Iberia continúan activos

operando en varias operaciones interesantes. Desde España, Simmons & Simmons asesoró a British Petroleum en su entrada en una empresa conjunta con Iberdrola. La empresa conjunta se está estableciendo con vistas a que las partes inviertan aproximadamente 1.000 millones de euros en infraestructura de carga eléctrica en España y Portugal. Se espera que despliegue 11.700 puntos de carga rápida a finales de la década, a través de una compañía participada al 50% por Iberdrola Clientes y por la filial española de bp, BP Energía. La compañía, a su vez, incorporará una filial portuguesa 100% propiedad para llevar a cabo sus negocios en esa jurisdicción. Clifford Chance Spain ha tenido un mes exitoso, asesorando a CaixaBank en su emisión de 750 millones de euros de valores preferentes convertibles destinados a calificar como instrumentos adicionales de nivel 1. Se espera que los valores preferentes sean admitidos a negociación en el mercado AIAF, el mercado regulado de renta fija de España. CC también asesoró a Artá Capital en la constitución y lanzamiento del Fondo III –el primero como sociedad independiente de gestión de inversiones–, con un tamaño objetivo de 400 millones de euros (alcanzando los 305 millones de euros en el primer cierre) y una estrategia de inversión centrada en empresas de mercado medio. Siguiendo el tema del trabajo con fondos, Andersen asesoró a Sociedad Gestora Bullnet Gestión (SGEIC) en el proceso de lanzamiento y registro ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de su nuevo fondo europeo de capital riesgo, Innvierte Sciencetech Bullnet Capital IV, FCRE.

Al mirar hacia el mercado de la energía, que ha impulsado una serie de acuerdos, dos llamaron nuestra atención desde España. GA\_P asesoró a Aurea Green, empresa dedicada a la construcción de plantas de producción de biometano, en la venta de una cartera de proyectos de biometano de 150GWh/año a Verdalia Bioenergy, cuya especialidad es la operación de plantas de biometano. Squire Patton Boggs también asesoró a HVR en la construcción y desarrollo de la primera planta de hidrógeno verde en Madrid. HVR Energy es una empresa especializada en la generación de hidrógeno verde a partir de energías renovables como la solar, hidráulica y eólica con más de 20 años de experiencia en el sector. Esta estación tiene la capacidad de producir alrededor de 70 kg de hidrógeno verde por día, con la capacidad de repostar hasta ocho autobuses diarios. En una futura segunda expansión, aumentará esta capacidad de producción a 280 kg. Desde Portugal, Uría Menéndez ha asesorado a BNP Paribas, Citigroup Global Markets Europe AG y Morgan Stanley Europe SE en la ampliación de capital de EDP – Energias de Portugal mediante una emisión de 218.340.612 nuevas acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, a un precio de emisión de 4,58 euros por acción y admitidas a negociación en Euronext Lisboa, el mercado regulado portugués gestionado por Euronext Lisbon – Sociedade Gestora de Mercados Regulamentados. El valor del acuerdo es de 1.000 millones. Finalmente, Caiado Guerreiro asesoró a Autodoc en el traslado de su operación desde varias ubicaciones a Portugal. Como resultado, la empresa alemana, uno de los principales minoristas en línea de piezas y accesorios para vehículos en Europa, abrió sus instalaciones en Lagoas Park, en Oeiras, con un equipo compuesto por trabajadores rusos, ucranianos y alemanes, a los que se sumaron trabajadores portugueses.



SALVADOR N. RUIZ



## Latham & Watkins asesora a Venture Global en una inversión de 7.800 millones de dólares

Latham & Watkins ha asesorado a Venture Global en la decisión de inversión de 7.800 millones de dólares y el cierre financiero para la segunda fase del proyecto. Se considera el mayor proyecto de financiación jamás realizado. El socio madrileño **Iván Rabanillo** ha asesorado en esta operación.

La firma representó a Venture Global en la transacción con un equipo de financiamiento de proyectos liderado por un equipo de Nueva York.

Venture Global Plaquemines LNG está desarrollando una instalación de exportación de GNL en Plaquemines Parish, Louisiana, aproximadamente a 20 millas al sur de Nueva Orleans. Cuando esté completamente desarrollado, Plaquemines LNG tendrá una capacidad de exportación de hasta 20 millones de toneladas métricas por año.

El grupo prestamista para el financiamiento de la construcción incluye a los principales bancos del mundo. Los prestamistas que proporcionaron financiación al cierre son: BBVA, Banco Santander, Bank of America, Bank of China, Caixa Bank, Deutsche Bank, Goldman Sachs, ICBC Standard, ING, J.P. Morgan Chase, LBBW, Mizuho, MUFG, Natixis, Royal Bank of Canada, Sumitomo Mitsui Banking Corporation, The Bank of Nova Scotia, Wells Fargo Bank, National Bank of Canada, KfW IpeX-Bank, Helaba, DZ Bank y Regions Bank.

### ÁREAS DE PRÁCTICA

Financiación de proyectos

### DEAL

Venture Global 7.8bn USD de inversión

### BUFETE

Latham y Watkins

### SOCIO PRINCIPAL

Iván Rabanillo

### VALOR

7.8 mil millones de dólares

## Uría Menéndez asesora en la ampliación de capital de EDP Renováveis



ALFONSO VENTOSO DEL RINCÓN



JAVIER REDONET

Uría Menéndez ha asesorado a Citigroup Global Markets Europe, Goldman Sachs Bank Europe, J.P. Morgan y Morgan Stanley Europe en la ampliación de capital de EDP Renováveis mediante una emisión de 50.968.400 nuevas acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, a un precio de emisión de 19,62 euros por acción y admitidas a negociación en Euronext Lisboa, el mercado regulado portugués gestionado por Euronext Lisbon – Sociedade Gestora de Mercados Regulamentados.

El acuerdo tiene un valor de 1.000 millones de euros (valor patrimonial). El equipo de Uría Madrid estuvo formado por **Alfonso Ventoso del Rincón** (socio, Mercado de Capitales, Madrid); **Beatriz Camilleri Lacambra** (asociada senior, mercado de capitales, Madrid); **Javier Redonet** (socio, Mercado de Capitales, Madrid); **Lucia Berricano** (abogada en prácticas, mercado de capitales, Madrid), y **Diego Andradas Dago** (asociado, fiscal, Madrid).

### ÁREA DE PRÁCTICA

Mercado de Capitales

### DEAL

Ampliación de capital de 1.000 millones de euros de EDP Renováveis

### BUFETE

Uría Menéndez

### SOCIOS PRINCIPALES

Alfonso Ventoso del Rincón and Javier Redonet

### VALOR

1.000 millones de euros



DIANA RIBEIRO DUARTE

## Morais Leitão asesora en la concesión de licencias de 800 millones de la planta solar más grande de Europa

Morais Leitão ha asesorado a Energias de Portugal y EDP Renováveis. El aumento de capital en EDP implicó la emisión de 218.340.612 acciones y un producto agregado de aproximadamente 1.000 millones de euros y se anunció para financiar la oferta de compra de las acciones de los accionistas minoritarios de EDP Energias do Brasil.

A su vez, el aumento de capital en EDPR implicó la emisión de 50.968.400 acciones y también ingresos agregados de aproximadamente 1.000 millones de euros, con el objetivo de financiar el desarrollo de alrededor de 17 GW de capacidad instalada en proyectos de energía renovable hasta 2026.

El equipo de Morais Leitão que asesoró en este acuerdo estuvo formado por los socios, **Ricardo Andrade Amaro** y **Diana Ribeiro Duarte**, el asociado senior, **Pedro Capitão Barbosa** y la asociada, **Margarida Mesquita Machado**.

### ÁREA DE PRÁCTICA

Energía

### DEAL

Aumento de la equidad en EDP

### BUFETE

Morais Leitão

### SOCIOS PRINCIPALES

Ricardo Andrade Amaro y Diana Ribeiro Duarte

### VALOR

1.000 millones de euros



# LEGALCOMMUNITYMENA

---

## AWARDS

The event celebrating in-house & private practice lawyers  
in the Middle-East and North African markets

SAVE THE DATE  
**23 NOVEMBER 2023**  
CAIRO

#LcMenaAwards   
[www.legalcommunityMENA.com](http://www.legalcommunityMENA.com)

For information: [ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com](mailto:ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com)



Iberian Lawyer entrevistó a Charo Alises, presidenta de la sección de Derechos Humanos de la Abogacía de Málaga, sobre la nueva Ley para la igualdad real y efectiva de las personas Trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: “Hay personas diciendo barbaridades sobre la ley que cuando hablas con ellas reconocen que ni siquiera se la han leído”



# | La nueva Ley Trans

by julia gil

**«El hecho de que hasta ahora se requiriesen dos años de hormonación e informes médicos o psicológicos de disforia de género para acceder al referido cambio de la mención del sexo registral resultaba patologizante y humillante para las personas trans, ya que las obligaba a someterse obligatoriamente a un proceso de hormonación que, a lo mejor no deseaban y, además, trataba a las personas trans como enfermas mentales al requerirles un diagnóstico médico de disforia»**

La nueva Ley Trans, llamada oficialmente Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, del 28 de febrero de 2023, entró en vigor a principios de marzo. Se reconoce la voluntad de la persona como único requisito para cambiar de sexo en el registro a partir de los 16 años, despatologiza el cambio de la mención registral del sexo e incluye avances para la comunidad LGTBI. Se prohíben las terapias de conversión, hay avances en cuanto a maternidad y filiación en lesbianas, bisexuales y trans con capacidad de gestar, promoción de programas de educación sexual y prevención de ETS, fomento del respeto a la diversidad sexual o incluso la creación de un régimen de infracciones contra el acoso o la discriminación a personas LGTBI. Hablamos con **Charo Alises**, presidenta de la sección de Derechos Humanos de la Abogacía de Málaga y la coordinadora del Servicio de Atención Jurídica Gratuita a Víctimas de Delitos de Odio, vicepresidenta segunda del consejo

andaluz LGTBI, presidenta de la asociación LGTBI Ojalá y tutora del curso HELP del Consejo de Europa sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y la transfobia, sobre esta nueva ley.

**¿Cómo regula la ley trans el cambio de la mención registral del sexo? Y ¿Cómo funciona en el registro civil?**

Una vez solicitado el cambio de la mención del sexo registral, se citará a la persona solicitante a una comparecencia ante el registro civil para que manifieste “su disconformidad” con la mención de sexo registral que consta en ese momento en el registro. En un plazo máximo de tres meses deberá volver al registro civil para reiterar su petición. La reversibilidad de ese cambio será posible una vez transcurridos seis meses, en ese caso la persona recupera su mención del sexo anterior al cambio. Un tercer cambio solo será posible por vía judicial.

Respecto a las personas menores, la ley contempla que la petición de modificación de la mención del sexo registral se podrá hacer en tres tramos de edad: los mayores de 16 años sin requisitos, personas entre 14 y 16 años con el consentimiento de sus madres, padres o tutores y entre 12 y 14 con autorización judicial. En este caso se iniciará un expediente que será de tramitación preferente y se iniciará mediante una solicitud a la que se podrán acompañar todas las pruebas documentales que acrediten que la persona menor de edad está en una situación estable de transexualidad. El juez citará a las personas trans menores y a sus representantes legales, así como aquellas personas que considere oportunas, así como practicar las pruebas que crea necesarias y resolverá siempre teniendo en cuenta el interés superior de la persona menor de edad. Las personas menores de 12 años no podrán hacerlo. Las personas menores de edad que hayan realizado el cambio de su nombre, pero no el de la mención del sexo registral, tendrán derecho a que en toda su documentación oficial conste su nombre elegido.

**Con esta nueva ley se elimina la hormonación obligatoria, evaluaciones psicológicas y médicas como requisito para aquellas personas que soliciten un cambio de sexo registral ¿Crees que**

## «Una de las cosas más importantes de esta ley, es que, además de otorgarles derechos, visibiliza a la infancia y la adolescencia trans y LGTBI estableciendo mecanismos para su protección frente a cualquier tipo de violencia o discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género»

### **es algo necesario para el solicitante, informes médicos o psicológicos que muestres una disforia de género?**

Sobre esto hay que aclarar que la ley no habla de “cambio de sexo” sino de modificación de la mención del sexo que consta en el registro civil. Uno de los grandes avances de esta ley es que introduce el derecho de autodeterminación de la identidad de las personas. Esto significa que la declaración de la identidad manifestada por una persona ante el registro civil es bastante para modificar la mención del sexo registral. El hecho de que hasta ahora se requiriesen dos años de hormonación e informes médicos o psicológicos de disforia de género para acceder al referido cambio de la mención del sexo registral resultaba patologizante y humillante para las personas trans, ya que las obligaba a someterse obligatoriamente a un proceso de hormonación que, a lo mejor no deseaban y, además, trataba a las personas trans como enfermas mentales al requerirles un diagnóstico médico de disforia. En este sentido quiero puntualizar que las personas trans son aquellas cuya identidad no se corresponde con el sexo que se le asignó al nacer y que todas las personas trans no tienen la necesidad de hormonarse o de someterse a cirugías de reasignación genital y esta ley permite a las personas trans cambiar la mención del sexo registral sin necesidad de someterse a ningún

tipo de modificación corporal si no lo desean.

**Los menores de entre 14 y 16 pueden modificar su sexo registral legal acompañados de los tutores y los menores entre 12 y 14 necesitan una autorización judicial. ¿Qué implica que ya no haga falta una autorización judicial para los mayores de 16 años? ¿Crees que es necesaria?**

Como hemos visto, lo que la ley recoge respecto a las personas trans menores en distintas etapas es la modificación de la mención del sexo registral y esto redundará en su bienestar al ver reconocida su identidad a nivel legal en todos los ámbitos de la vida.

Una de las cosas más importantes de esta ley, es que, además de otorgarles derechos, visibiliza a la infancia y la adolescencia trans y LGTBI estableciendo mecanismos para su protección frente a cualquier tipo de violencia o discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género. Hay que tener en cuenta que las personas trans y lgtbi no aparecemos de repente en la edad adulta por generación espontánea, como todas las personas, tenemos una infancia y una adolescencia, etapas fundamentales de la vida en las que se necesita comprensión, acompañamiento y amor.

### **¿Crees que esto puede traer una inseguridad jurídica para los solicitantes menores de 12 años, que no han sido contemplados en esta ley?**

El hecho de que la ley no contemple a los menores de 12 años es una cuestión que debe mejorar en la ley porque más que inseguridad jurídica lo que crea es una desigualdad respecto a las personas trans menores que tienen más de 12 años, que sí pueden acceder al cambio de la mención del sexo registral.

**Toda esta ley es aplicable a los trans migrantes si en su país es ilegal, mientras que cuenten con una situación administrativa legal y regulada. ¿Crees que esto puede causar una inestabilidad política con otros países? Ya somos el noveno país de Europa y el séptimo de la Unión Europea que permite el cambio de sexo legal sin requisitos.**

No creo que vaya a originar ningún conflicto internacional como tampoco lo ha originado el hecho de que desde 2005 las parejas del mismo

sexo en las que una de las personas o ambas son extranjeras, hayan contraído y sigan contrayendo matrimonio en España a pesar de que en sus países de origen no sea legal que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio.

**¿Qué problemas legales ves que puede traer esta ley? ¿Crees que la gente podría aprovechar esta ley para cometer fraudes? Ya se habla de casos en los que se anima a la gente a cambiar su sexo legal para obtener “ventajas”.**

Si se demostrase que la modificación de la mención del sexo registral se ha realizado en fraude de ley, sería nula, como ocurre con cualquier otra ley y tal y como recoge el Código Civil. Hay que tener en cuenta que las personas trans están entre las principales víctimas de delitos de odio, tienen una tasa de paro superior a las personas que no son trans debido a las dificultades de acceso al empleo que padecen por el hecho de ser trans. Además presentan una tasa de sinhogarismo por encima de la media del resto de la población porque hay personas trans que no son aceptadas por sus familias, las personas menores trans sufren con frecuencia acoso escolar en los centros educativos y tienen una tasa más alta de suicidio que personas menores que no son trans y esto, no porque las personas trans por el hecho de serlo sean más propensas al suicidio, sino porque hay personas trans que no pueden soportar el nivel de violencia y discriminación que sufren debido a la transfobia de una parte de la sociedad. Con este panorama, sería absurdo pensar que ser trans es una moda o un capricho.

Sobre a lo que se dice que un hombre va a querer cambiar su mención del sexo registral a mujer para obtener “privilegios” no entiendo yo qué privilegio tenemos las mujeres sobre los hombres en esta sociedad, ¿ganar menos dinero? Se dice también que un hombre va a querer cambiar la mención del sexo registral para evitar una condena por violencia de género, pues resulta que esto no es posible porque se le aplicará la ley según la mención del sexo registral que tuviese cuando cometió



### CHARO ALISES

Tras licenciarse en derecho en la Universidad de Málaga, comenzó su carrera como directora jurídica en Vázquez & Alises Abogados Asociados. En 2018, pasó a trabajar en Abogacía Iguales, un despacho especializado en derechos humanos. Charo Alises es la presidenta de la sección de Derechos Humanos de la Abogacía de Málaga y la coordinadora del Servicio de Atención Jurídica Gratuita a Víctimas de Delitos de Odio. Asimismo, también es doctora en ciencias de la comunicación, vicepresidenta segunda del consejo andaluz LGTBI, presidenta de la asociación LGTBI Ojalá y tutora del curso HELP del Consejo de Europa sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y la transfobia.

el delito. Otra cuestión que está circulando es que hay hombres que cambian la mención del sexo registral para ir a módulos de mujeres en prisión y agredirlas sexualmente. Sobre eso, hay que decir que hay una circular de instituciones penitenciarias del año 2006 que dice que una persona trans podrá ir al módulo del sexo con el que se identifique, independientemente de lo que indique su documentación oficial, y no consta que desde el 2006 haya ocurrido nada de lo que se dice que podrá ocurrir.

Es necesario ser responsable, informarse bien y no dejarse guiar por bulos que pretenden crear una alarma social injustificada. Hay personas



diciendo barbaridades sobre la ley que cuando hablas con ellas reconocen que ni siquiera se la han leído.

**¿Crees que esta ley nos acerca a que se termine la represión social, discriminación y odio contra este colectivo?**

Esta ley pretende ser una herramienta útil para lograr la igualdad real de las personas trans, lesbianas, gais, bisexuales e intersexuales, porque si bien en España todas las personas tienen los mismos derechos sobre el papel, la igualdad real de las personas LGTBI aún no se ha conseguido. Esta ley es una ley de carácter transversal que establece medidas para la consecución real de derechos en los diferentes ámbitos de la vida, porque las personas LGTBI habitamos todos los espacios y nos desenvolvemos en todos los ámbitos de la sociedad.

Además de los logros para el reconocimiento de la autodeterminación de la identidad de las personas ya citados, hay que destacar los siguientes puntos:

- Filiación en parejas de mujeres en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales y elimina el requisito del matrimonio previo a la filiación, ya que hasta ahora las parejas de mujeres estaban obligadas a casarse para acceder a la filiación de su descendencia lo que nunca se ha exigido a las parejas heterosexuales.
- Prohíbe las terapias de conversión que pretenden cambiar la orientación sexual o la identidad de género de las personas, aunque se practiquen con consentimiento de éstas. Esto ya se había regulado en algunas CCAA.
- Prohíbe las cirugías a personas intersexuales menores de 12 años, que en ocasiones se realizan para hacerlas encajar en un sexo o en otro. Estas cirugías solo se realizarán cuando sean necesarias para proteger la salud de la persona intersexual.
- Contempla, que todas las estrategias y planes en el ámbito de la salud, incluyan a las personas LGTBI y que la formación a profesionales sanitarios se oriente hacia el respeto a la diversidad.
- Obliga a que existan protocolos específicos de atención a las personas intersexuales y trans en el ámbito de la salud y establece que la atención sanitaria de éstas últimas no

**«Hay personas diciendo barbaridades sobre la ley que cuando hablas con ellas reconocen que ni siquiera se la han leído»**

podrá ser estigmatizante y se basará en la no patologización, la autonomía y el consentimiento informado.

- Establece, que las campañas de salud tendrán en cuenta la diversidad con especial atención a las personas que padecen VIH.
- Consigna la incorporación de contenidos sobre diversidad en las aulas, en las universidades y en los planes de formación que habilitan para las profesiones sanitarias, docentes y jurídicas.
- Establece que se fomentará el respeto a la diversidad sexual de género y familiar en los materiales escolares.
- El alumnado trans deberá ser tratado conforme a su identidad. Además, se implantarán protocolos de acompañamiento y contra el acoso escolar al alumnado trans.
- Se obliga a las empresas de más de 50 trabajadores a establecer medidas que garanticen la igualdad de las personas LGTBI, así como a contar con un protocolo contra el acoso LGTBIfóbico.
- Establece que se debe proporcionar una atención integral y especializada a las víctimas de LGTBIfobia.
- Dispone que las víctimas de violencia en el seno de parejas del mismo sexo podrán solicitar la reordenación de su tiempo de trabajo, la movilidad geográfica o el cambio de centro de trabajo, siempre sujeta esta petición a las posibilidades organizativas de la empresa.
- Consigna un catálogo de infracciones y sanciones de carácter administrativo ante conductas discriminatorias hacia las personas LGTBI.

**¿Crees que todavía quedan muchos derechos sin cubrir o mucho por avanzar en esta ley?**

Ha quedado atrás el reconocimiento de las personas no binarias y el derecho de las personas trans menores de doce años a cambiar la mención del sexo registral y espero que esto se pueda contemplar en un futuro no muy lejano.



# LEGALCOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

7<sup>th</sup>  
EDITION

12 - 16 JUNE 2023

Hotel Principe di Savoia  
Piazza della Repubblica 17 - Milan, Italy

## THE GLOBAL EVENT FOR THE LEGAL BUSINESS COMMUNITY

### Patronage



ORDINE DEGLI  
AVVOCATI DI MILANO



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID

### Platinum Partners

BonelliErede

CARNELUTTI  
LAW FIRM

CHIOMENTI

MAISTO E ASSOCIATI



PwC TLS

### Gold Partners



Baker  
McKenzie.



CASTALDI PARTNERS  
1996



GIANNI  
ORIGONI &

GPBL Linklaters FAI PUCCIO  
PENALISTI ASSOCIATI

Trevisan & Cuonzo

### Supporters



gmo venture


















### Media Partners



# Legalcommunity Week 2023

■ Open with registration

■ Event for in-house lawyers, by invitation only

MONDAY 5 JUNE		Partners	Venue	Reg./Info	
From 18:00	■	Pre-Opening Cocktail	 B&P Barabino & Partners Consulenza in Comunicazione d'Impresa	Milan	INFO
MONDAY 12 JUNE					
9:00 - 13:00	■	Opening Conference	 PwC TLS	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "2023 Tax Reform: views from Banks, Corporates and International Investors"	 Linklaters	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
16:00 - 18:00	■	Roundtable: "Legal Privilege"	 AIGI	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
From 18:30	■	General Counsel Cocktail	 GPBL	Gatti Pavesi Bianchi Ludovici Piazza Borromeo 8 - Milan	INFO
From 20:00	■	Rooftop Party	 CASTALDI PARTNERS	CastaldiPartners Via Savona 19 - Milan	INFO
TUESDAY 13 JUNE					
8:00 - 9:30	■	Breakfast on Finance	 GIANNI ORIGONI &	Gianni & Origoni Piazza Belgioioso 2 - Milan	REGISTER
9:15 - 13:00	■	Conference: "Investments and Infrastructures in the MENA Region"	 BonelliErede	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
11:00 - 13:00	■	Roundtable: "Artificial Intelligence"	 Puccio PENALISTI ASSOCIATI	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "Litigation Funding"	 denimior LITIGATION FUNDING	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
From 19:00	■	Women leadership: the in-house cocktail	 Baker McKenzie.	Baker McKenzie Piazza Filippo Meda 3 - Milan	INFO
WEDNESDAY 14 JUNE					
6:15 - 8:30	■	Corporate Run	 LCPUBLISHINGGROUP LC	Canottieri San Cristoforo Alzaia Naviglio Grande 122 - Milan	INFO
9:00 - 13:00	■	Conference	 CHIOMENTI	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
9:15 - 11:15	■	Roundtable: "Forensic Technology in trials: what's next?"	 Accuracy	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "Focus on Algeria"	 CASTALDI PARTNERS	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
16:00 - 18:00	■	Roundtable: "Focus on Brazil"	 gmventure	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan	REGISTER
From 19:30	■	Rock the Law - Corporate Music Contest	 ROCK THE LAW	FABRIQUE Via Gaudenzio Fantoli 9 - Milan	REGISTER

SEE YOU FROM 12 TO 16 JUNE 2023

For information please send an email to: [helene.thiery@lcpublishinggroup.com](mailto:helene.thiery@lcpublishinggroup.com) - +39 02.36727659

[www.legalcommunityweek.com](http://www.legalcommunityweek.com)

# Legalcommunity Week 2023

■ Open with registration

■ Event for in-house lawyers, by invitation only

THURSDAY 15 JUNE				
9:00 - 13:00	■	Conference: The Italian Tax Reform: Challenges And Opportunities	MAISTO E ASSOCIATI	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
11:00 - 13:00	■	Roundtable	BERGS & MORE LEGAL, TAX AND BUSINESS ADVISORY	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
14:00 - 16:00	■	Roundtable: "CFO & Total Reward"	ANDAF Associazione Nazionale Diruttori Amministrativi e Finanziari ANDERSEN.	Hotel Principe di Savoia Piazza della Repubblica 17 - Milan <a href="#">REGISTER</a>
19:15 - 23:30	■	Corporate Awards	LEGALCOMMUNITY AWARDS	Palazzo del Ghiaccio Via Giovanni Battista Piranesi 14 - Milan <a href="#">INFO</a>
FRIDAY 16 JUNE				
18:00	■	International guests greetings	LCPUBLISHINGGROUP LC	Milan <a href="#">INFO</a>



# SEE YOU FROM 12 TO 16 JUNE 2023



Wednesday

**14 JUNE 2023****6KM (NON-COMPETITIVE)****PARTICIPATION: €10**

The fee includes: participation to the run, use of the changing room, gadget, breakfast.

**WHERE:**

Canottieri San Cristoforo  
Via Alzaia Naviglio Grande 122, Milan

**PROGRAM:**

6:15 am general gathering  
6:30 am race departure  
7:00 – 8:30 am use of the changing room and breakfast



Organized by





5<sup>th</sup> Edition

14 JUNE 2023

from 19.30

FABRIQUE Via Gaudenzio Fantoli, 9 - Milan

REGISTER

Media Partner



#CorporateMusicContest



Patronage

ORDINE DEGLI  
AVVOCATI DI MILANOILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID

ROUNDTABLE



&gt; REGISTER NOW

# 2023 TAX REFORM: VIEWS FROM BANKS, CORPORATES AND INTERNATIONAL INVESTORS

Event to be held  
in Italian

**12 JUNE 2023**  
14.00 - 16.00

**12 JUNE 2023 | 14.00 - 16.00**

**HOTEL PRINCIPE DI SAVOIA**

PIAZZA DELLA REPUBBLICA, 17 | 20124 MILAN, ITALY



**HOTEL  
PRINCIPE DI SAVOIA**  
Piazza della Repubblica, 17  
20124 Milan, Italy

Legalcommunity Week is supported by



Patronage



ROUNDTABLE

&gt; REGISTER NOW

# LEGAL PRIVILEGE

12 JUNE 2023 | 16.00 - 18.00

HOTEL PRINCIPE DI SAVOIA

PIAZZA DELLA REPUBBLICA, 17 | 20124 MILAN, ITALY

## SPEAKERS\*

**Giuseppe Catalano**, Board of Directors Secretary and Head of Corporate Affairs  
*Assicurazioni Generali | Chair, AIGI*

**Teresa Minguez Diaz**, General Counsel and Compliance & Integrity Officer  
*Porsche Ibérica, S.A, Board Member of the Madrid Law Bar Association*

**Javier Ramirez**, Vice President & Associate General Counsel, Regions Litigation  
*HP Inc. | Head of Advocacy, ACC Europe*

\*Panel in progress



12 JUNE 2023  
 16.00 - 18.00



HOTEL  
 PRINCIPE DI SAVOIA  
 Piazza della Repubblica, 17  
 20124 Milan, Italy

Legalcommunity Week is supported by



## Patronage



ORDINE DEGLI  
AVVOCATI DI MILANO



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID



# GENERAL COUNSEL COCKTAIL

To be presented during the event:

## GC CHAMPIONS LIST 2023

12 JUNE 2023 | FROM 18.30

**GATTI PAVESI BIANCHI LUDOVICI**  
PIAZZA BORROMEO 8 | MILAN

EVENT OPEN TO  
IN-HOUSE COUNSEL  
ONLY



12 JUNE 2023  
From 18.30



GATTI PAVESI BIANCHI LUDOVICI  
Piazza Borromeo 8 - Milan

Legalcommunity Week is supported by





Patronage



CONFERENCE



> REGISTER NOW

# INVESTMENTS AND INFRASTRUCTURES IN THE MENA REGION

13 JUNE 2023 | 9.15 - 13.00

**HOTEL PRINCIPE DI SAVOIA**

Piazza della Repubblica 17 - Milan



**13 JUNE 2023**  
9.15 - 13.00



**HOTEL  
PRINCIPE DI SAVOIA**  
Piazza della Repubblica, 17  
20124 Milan, Italy

Legalcommunity Week is supported by



Patronage



# WOMEN LEADERSHIP: the in-house cocktail

EVENT OPEN TO  
IN-HOUSE COUNSEL  
ONLY



13 JUNE 2023  
From 19.00



BAKER MCKENZIE  
Piazza Filippo Meda 3 - Milan

13 JUNE 2023 | FROM 19.00

BAKER MCKENZIE  
PIAZZA FILIPPO MEDA 3 - MILAN

Legalcommunity Week is supported by





Patronage



ROUNDTABLE



> REGISTER NOW

# FORENSIC TECHNOLOGY IN TRIALS: WHAT'S NEXT?

14 JUNE 2023 | 09.15 - 11.15

HOTEL PRINCIPE DI SAVOIA  
PIAZZA DELLA REPUBBLICA, 17 | 20124 MILAN, ITALY



14 JUNE 2023  
09.15 - 11.15



HOTEL  
PRINCIPE DI SAVOIA  
Piazza della Repubblica, 17  
20124 Milan, Italy

Legalcommunity Week is supported by



Patronage



CONFERENCE



&gt; REGISTER NOW

# THE ITALIAN TAX REFORM: CHALLENGES AND OPPORTUNITIES

15 JUNE 2023 | 9.00 - 13.00

**HOTEL PRINCIPE DI SAVOIA**  
Piazza della Repubblica 17 - Milan



**15 JUNE 2023**  
9.00 - 13.00



**HOTEL  
PRINCIPE DI SAVOIA**  
Piazza della Repubblica, 17  
20124 Milan, Italy

Legalcommunity Week is supported by



## Patronage



## ROUNDTABLE



&gt; REGISTER NOW

# CFO & TOTAL REWARD

**15 JUNE 2023 | 14.00 - 16.00****HOTEL PRINCIPE DI SAVOIA**

PIAZZA DELLA REPUBBLICA, 17 | 20124 MILAN, ITALY

**SPEAKERS\*****Sandro Catani**, Of Counsel, *Andersen***Paolo Fanti**, CFO, *Toschi Vignola* | VP for Emilia-Romagna section – Board Member *Andaf***Silvana Toppi**, Controls and Compliance Finance Director, *HP* | Board Member *Andaf*

\*Panel in progress

Event to be held  
in Italian**15 JUNE 2023**  
14.00 - 16.00**HOTEL  
PRINCIPE DI SAVOIA**  
Piazza della Repubblica, 17  
20124 Milan, Italy

Legalcommunity Week is supported by



En España existen ya casos en los que se han entregado documentos legales como medio de prueba a través de una Blockchain, pero todavía no existe una jurisprudencia desarrollada al respecto. Pablo Berenguer cree que no es fácil encuadrarlo en el marco jurídico actual pero que se aplica cada vez más al sector legal, aumenta la seguridad de las transacciones, reduce costes y permite ganar tiempo.



PABLO BERENGUER

# Demandar vía Blockchain en Iberia

por julia gil



**«En la actualidad, nos enfrentamos a un reto regulatorio ya que en España no solo no existe regulación expresa en materia de blockchain, sino que tampoco es fácil encuadrarla en el marco jurídico actual»**

El uso de la tecnología blockchain cada vez es más común como elemento de prueba en los juicios. En países como Gran Bretaña, China o incluso Francia ya se está utilizando como método de demanda. Existen ya casos en España en los que se han entregado documentos legales a través de blockchain. Pero todavía quedan muchas dudas acerca de su utilización en nuestro país. Para obtener una visión más amplia de este proceso hablamos con el socio y director del departamento de Commercial Law/Commercial Dispute Resolution y co-director el sector Tech & Comms de Bird & Bird, **Pablo Berenguer**.

**¿Existen ya casos en España en los que se han entregado documentos legales como medio de prueba a través de blockchain?**

Sí. Aunque todavía no existe una jurisprudencia desarrollada al respecto en España, la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 326/2019 del 20 de junio, ha sido la primera en pronunciarse en este sentido, aceptando el blockchain como prueba documental. Se ampara el legislador en el artículo 726 LECRIM por el que se establece la valoración directa por el Tribunal de los libros, documentos y demás piezas de convicción que

pueden atribuir al esclarecimiento de los hechos para admitir esta prueba en lo que contribuye a evidenciar el hecho, en este caso, una estafa en el mercado de las criptomonedas. Cabe pensar que en el procedimiento civil también sería admisible este tipo de prueba.

**¿Hay algún modo en el que puede probarse la veracidad de esos datos antes de presentarlos como prueba? ¿O de ello solo se encarga el Juez asignado a la causa?**

En la actualidad, no hay ninguna norma específica en España que regule la utilización en un procedimiento judicial de una prueba basada en la tecnología de blockchain. Así, no hay un método legal para asegurar de manera previa al contencioso que una prueba de este tipo vaya a ser considerada como auténtica y veraz en el procedimiento, consiguiendo efectos probatorios plenos. De esta manera, será necesario demostrar este extremo en el litigio en caso de impugnación de su autenticidad. En esos casos, para apoyar la veracidad de esta prueba y, en consecuencia, convencer al Juez de su valor probatorio, se podrán utilizar distintos mecanismos. Por ejemplo, se podrá acudir a un notario para que deje constancia fehaciente de la información

## Bird & Bird

### BIRD & BIRD

Bird & Bird es un despacho de abogados internacional que tiene entre sus objetivos principales ayudar a las organizaciones en la transformación digital. Con más de 1400 abogados en 31 oficinas en toda Europa, Oriente Medio y Asia-Pacífico. La firma tiene una orientación sectorial real, desde sus orígenes. En España tienen una marcada experiencia y especialización en los sectores de Life Sciences, Tech & Comms, Energía, Banca & Servicios Financieros, Alimentación & Bebidas y Hoteles & Ocio.



**«Las pruebas relacionadas con la tecnología blockchain verán condicionada su eficacia probatoria en función de si en la obtención de las mismas se ha incurrido en una vulneración de un derecho fundamental o en una infracción de norma jurídica que no regula derechos fundamentales»»**

contenida en los bloques, así como de los códigos identificativos asociados a los mismos (hash). Asimismo, se podrá aportar al procedimiento un informe pericial que acredite las condiciones de seguridad y certeza en que se ha generado la información en el blockchain. En última instancia el juez valorará libremente la prueba con arreglo a su propio criterio según criterios lógicos en atención a las circunstancias del caso (lo que la ley define como “sana crítica”).

**¿Es cierto que es un medio de registro confiable y menos manipulable que los métodos tradicionales?**

La tecnología blockchain surge ante la necesidad de aumentar la seguridad en las transacciones. Así una vez completado un registro en una red de blockchain, su información (quién, dónde, cuándo y cómo lo ha llevado a cabo) quedará almacenada a través de “bloques” encriptados que no podrán ser alterados ni eliminados tras su publicación. Se trata de un registro único del que se generan copias exactas que son almacenadas en los equipos de cada uno de los miembros de la cadena de bloques, quienes además los certifican, contribuyendo así a garantizar la fiabilidad y autenticidad de cada uno de sus datos y la inmutabilidad de estos. Todas las anteriores consideraciones llevan a pensar que efectivamente se trata de un medio de registro más resistente en términos de manipulación y por tanto más transparente, fiable y seguro.

**¿Cuáles son los casos en los que es más necesario el uso de esta cadena bloques como prueba legal? ¿Criptomonedas, propiedad intelectual e industrial, secreto empresarial...?**

En los últimos meses se está presenciando un crecimiento exponencial de las aplicaciones del blockchain que abandona una extrema focalización en el área de la tecnología financiera y los mercados de capitales para pasar a abarcar otros ámbitos, entre ellos, el derecho. Existen diversos sectores en los que su empleo resulta enormemente atractivo, sin embargo, habrá algunos en los que el uso de blockchain como prueba legal resulte especialmente útil por su propia interrelación. Entre los anteriores, dada su estrecha conexión, destaca la protección de los derechos en materia de propiedad intelectual e industrial. Como se ha mencionado, entre las numerosas utilidades de blockchain, se encuentra la capacidad de asegurar la trazabilidad de los productos —en este caso, de los contenidos de propiedad intelectual— cuya información (autoría, registro, características, frecuencia de uso, etc.) queda almacenada de la forma definida supra de manera inalterable y certificada, dando así solución a la que es una de las principales problemáticas de este terreno, en concreto, en lo relativo al plagio; falsificación; piratería; apropiación indebida; o, titularidad de marcas. Todo lo anterior puede suponer una notable ventaja en cuanto a reducción de costes y tiempos.

**¿Existe una legislación clara sobre su utilización práctica y legal en España?**

En la actualidad, nos enfrentamos a un reto regulatorio ya que en España no solo no existe regulación expresa en materia de blockchain, sino que tampoco es fácil encuadrarla en el marco jurídico actual. Si bien ciertas normas autonómicas y estatales incorporan referencias que directa o indirectamente pueden atribuirse

**«No obstante, es importante destacar que hasta que esta tecnología no se democratice no podrá imponerse como proceso establecido»»**

a esta tecnología, no contamos aún con normativa específica en este sentido, lo que nos lleva a la aplicación de las normas de Derecho Internacional Privado, como reguladoras de los supuestos “equiparables” que tienen lugar fuera de la cadena de bloques.

En su vocación por establecer un marco normativo a nivel europeo, el pasado 14 de febrero la Comisión Europea lanzó el “European Blockchain Regulatory Sandbox” que estará en funcionamiento hasta 2026. Se trata de una iniciativa que surge para facilitar el diálogo paneuropeo entre reguladores, empresas y expertos en tecnología y así contribuir a la reducción de la inseguridad jurídica en esta esfera. A través de este diálogo los distintos implicados identificarán las principales incertidumbres y obstáculos que resultan del despliegue de la cadena de bloques desde el punto de vista legal y regulatorio y, además colaborarán estrechamente compartiendo su experiencia y probando soluciones innovadoras para contribuir, en definitiva, a la orientación hacia la consolidación de un marco regulador en un entorno confidencial y seguro.

**¿Pueden llegar a infringir derechos de terceros y considerarse igualmente como una prueba?**

Las pruebas obtenidas con infracción de derechos fundamentales deberán de ser inadmitidas por el juez y no tendrán, en ningún caso, eficacia probatoria. Sin embargo, esto no ocurrirá con las piezas de prueba obtenidas con infracción legal que no comporta transgresión de derechos fundamentales. En estos supuestos, la prueba quedará incorporada al procedimiento y será valorada por el juez para formar su criterio. El sujeto que haya cometido la infracción deberá de afrontar las responsabilidades en que, en su caso, haya incurrido por ello. Pero esto no impide al juez la consideración de la prueba en cuestión.

En consideración a todo ello, las pruebas relacionadas con la tecnología blockchain verán condicionada su eficacia probatoria en función de si en la obtención de estas se ha incurrido en una vulneración de un derecho fundamental o en una infracción de norma jurídica que no regula derechos fundamentales. Si, por ejemplo,



**PABLO BERENGUER**

Socio y director del departamento de Commercial Law/Commercial Dispute Resolution y co-director del sector Tech & Comms de Bird & Bird en la oficina de Madrid.

Tiene amplios conocimientos de derecho civil, mercantil y procesal, así como una profunda comprensión del sector tecnológico. Asimismo, actúa con regularidad en negociaciones de contratos comerciales complejos, con un especial foco en el sector de la Tecnología y las Comunicaciones. Su experiencia en esta área incluye el diseño legal, la negociación y la implementación de complejos proyectos de transformación, desarrollo de software y contratos de integración y IT outsourcing. En el área de resolución de controversias destaca su amplia experiencia en numerosos procedimientos judiciales ante tribunales españoles (en todas las instancias del orden civil, incluyendo el Tribunal Supremo). Trabaja a menudo en arbitrajes nacionales e internacionales, como árbitro y como abogado.

Es autor de distintas publicaciones y profesor en diversas instituciones educativas tales como la Universidad San Pablo CEU y la Escuela de Negocios CEU en Madrid, entre otras.

con la información contenida en la cadena de bloques que se quiere aportar al procedimiento se vulnera el derecho fundamental a la intimidad y a la propia imagen contenido en el art. 18.1 CE o el derecho al secreto de las comunicaciones del art. 18.3 CE, tal prueba podrá ser considerada ilícita y no podrá ser admitida en el litigio ni será valorada por el juez para resolver la controversia. Si, por el contrario, con la información del blockchain se constata una infracción de la normativa de protección de datos (sin vulneración del derecho fundamental a la intimidad) o de protección de la propiedad intelectual, la prueba resultante podrá ser aportada al procedimiento y valorada por el juzgador. No obstante, los sujetos responsables de la infracción deberán de hacer frente a las obligaciones de resarcimiento o de otro tipo que hayan surgido con motivo de tal conducta.

**¿Cómo afectaría esto al sector legal? ¿Podemos hablar de un futuro en el que todos los procesos estén digitalizados?**

A pesar de la implantación de Lexnet, el proyecto de digitalización de los procesos judiciales no ha prosperado actualmente como se preveía. Existe

una reticencia patente por parte de los juzgados y demás operadores jurídicos a abandonar los sistemas tradicionales, que nos impide hablar de transformación digital de la justicia a corto plazo. El desarrollo de las nuevas tecnologías y de la inteligencia artificial se considera cada vez más un factor transformador, la creciente inversión por parte de las empresas en digitalización y la adaptación de los sistemas a la misma nos llevan a prever que en el futuro se apuntará hacia soluciones más creativas e innovadoras basadas en blockchain o en la inteligencia artificial.

**¿Cómo se aplica esto si no todas las entidades están preparadas con esta IA? (inteligencia artificial)**

La inteligencia artificial, se encuentra actualmente en constante expansión y desarrollo. A medida que estas soluciones y sistemas se consoliden e integren en la sociedad, los distintos sujetos y entidades implicadas irán adaptándose paulatinamente a los mismos e incorporándolas a sus procedimientos. No obstante, es importante destacar que hasta que esta tecnología no se democratice no podrá imponerse como proceso establecido. ■



# SUSTAINABILITY SUMMIT



IBERIAN LAWYER



“EFG” - ENVIRONMENT, FINANCE, GOVERNANCE

## 27 APRIL 2023

MUSEU DO ORIENTE  
DOCA DE ALCANTARA NORTE,  
AV. BRASÍLIA | LISBON

Evento to be held in English

**REGISTER**

Corporate Partner



Per info: [anna.palazzo@iberianlegalgroup.com](mailto:anna.palazzo@iberianlegalgroup.com)



IBERIANLAWYER

#IBLSustainabilitySummitPT

# SUSTAINABILITY SUMMIT



IBERIAN LAWYER

## “EFG” - ENVIRONMENT, FINANCE, GOVERNANCE

### PROGRAM

- 08:45 ○ ☕ CHECK-IN AND WELCOME COFFEE
- 09:15 ● **WELCOME MESSAGES**  
**Aldo Scaringella**, CEO, *LC Publishing Group*
- 09:20 ● **INTRODUCTORY SPEECH**  
**Giuseppe Perrucci**, CEO, *Azimut Brazil and Portugal*
- 09:30 ● **KEYNOTE SPEECH**  
**Isabel Fernandes**, General Legal Counsel, *Grupo Visabeira*
- 09:40 ● **ROUNDTABLE I “ENVIRONMENT”**  
**SPEAKERS\***  
**Natália Galvão Veiga Rebelo**, Country Legal Manager, *IKEA Portugal* | Board Member *INGKA Centres Portugal, S.A.* | Academic Researcher, *NOVA Consumer Lab*  
**Andreia Gouveia**, In-House Counsel, *Sonae*  
**Alice Khouri**, Founder, *Women in ESG Portugal*, PhD Candidate and Researcher, *Lisbon University*  
**Alexandra Reis**, Senior Counsel, *Tabaqueira*, a *Philip Morris International* affiliate
- 10:40 ● ☕ COFFEE BREAK

REGISTER

Corporate Partner

\*in progress



Per info: [anna.palazzo@iberianlegalgroup.com](mailto:anna.palazzo@iberianlegalgroup.com)

#IBLSustainabilitySummitPT





# SUSTAINABILITY SUMMIT



IBERIAN LAWYER

## “EFG” - ENVIRONMENT, FINANCE, GOVERNANCE

### PROGRAM

- 11:00 ● **ROUNDTABLE II “FINANCE”**  
**SPEAKERS\***  
**Cristina Melo Antunes**, Responsible of ESG | Green Finance Business, *Santander Portugal*  
**Filipa Saldanha**, Director, Sustainability Office, *Crédito Agrícola*
- 12:00 ● **ROUNDTABLE III “GOVERNANCE”**  
**SPEAKERS\***  
**Patricia Afonso Fonseca**, Head of Legal, *Novo Banco*  
**Fátima Correia da Silva**, Chief Compliance Officer, Head of Legal and DATA Protection Officer, *Critical Techworks*  
**Marta Cruz de Almeida**, General Counsel, *Galp*  
**Mafalda Mascarenhas Garcia**, Counsel | Head of *IBM Portugal* Legal Department  
Cybersecurity Investigations and Strategy, Lead Counsel Europe
- 13:00 ● **CLOSING REMARKS AND LIGHT LUNCH**

REGISTER

Corporate Partner

*\*in progress*



Per info: [anna.palazzo@iberianlegalgroup.com](mailto:anna.palazzo@iberianlegalgroup.com)





# ¿CÓMO SE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO LEGAL DE UNICREDIT?

La directora de asesoría jurídica y compliance de UniCredit, Silvia Madrid, conversó con Iberian Lawyer sobre su experiencia como abogada *in-house* para el mercado ibérico

por irina wakstein



“Estoy orgullosa de haber creado y mantenido un excelente modelo tanto jurídico como de cumplimiento normativo, considerando la complejidad de nuestro modelo operativo y la ingente regulación a la que está sometido el sector financiero”, afirma la directora de asesoría jurídica de UniCredit, **Silvia Madrid** en diálogo con Iberian Lawyer.

Según comenta la in-house, en España cuentan con un equipo de trabajo muy pequeño pero optimizado donde absorbe funciones de compliance, protección de datos y servicio de atención al cliente. Además, es responsable de la coordinación del departamento jurídico de la sucursal de la entidad financiera en Abu Dhabi.

### ¿Cuáles son tus principales tareas como abogada in-house de UniCredit?

Como responsable del departamento jurídico, tengo encomendada la dirección jurídica y asesoramiento de las transacciones que se formalizan en las distintas áreas de negocio que tiene el banco en España y Portugal (mercados de capitales, tesorería, trade finance, financiación corporativa y sindicaciones, principalmente), así como el apoyo y asesoramiento a las áreas directivas y de infraestructura de la entidad. Entre mis responsabilidades se incluyen también la coordinación de los distintos asuntos con los abogados externos, la revisión de la documentación corporativa de los clientes relacionada con su onboarding, la dirección de asuntos litigiosos, la revisión y asesoramiento sobre operaciones que tengan algún componente de derecho español provenientes de cualquiera de las entidades del Grupo Unicredit, revisión y actualización de poderes, coordinación de firmas de las distintas operaciones, el asesoramiento sobre cualquier actividad que el banco lleve a cabo en el mercado español, así como el asesoramiento en las materias corporativas del banco en España.

### ¿Qué importancia tiene el departamento legal dentro de la empresa?

El departamento jurídico es fundamental

como soporte del negocio. Mi labor es asesorar, solucionar y facilitar la formalización de operaciones, de una manera positiva y proactiva. Y por descontado, con la agilidad que necesita el negocio. Y así se entiende la labor de legal por parte de todos los miembros del banco. Yo siempre he dicho que hay una gran diferencia entre los abogados que trabajamos junto al negocio, y los que trabajan en servicios centrales, precisamente por la empatía que genera el trabajar en el día a día de las operaciones con el negocio, que hace entender perfectamente su operativa y la problemática práctica que plantea. El hecho de haber trabajado la mayor parte de mi vida profesional como abogada de entidades financieras dentro de sus áreas de negocio, me ha convertido en una abogada que trabaja como business partner.

### ¿Cuáles son los desafíos diarios a los que se enfrentan?

Cuando comienzo mi jornada laboral, tengo una serie de tareas cuya prioridad invariablemente se modifica en función de los asuntos que surgen en el día. Por lo cual, mi principal desafío es saber priorizar lo importante y urgente. Otros desafíos incluyen revisar la documentación necesaria en tiempo para no ralentizar las operaciones, buscar soluciones creativas a problemas jurídicos que surgen, y sobre todo, responder a tiempo a todas las cuestiones tanto de documentación como de asesoramiento, y manejar las expectativas de las que se tienen que posponer por priorizar otras. En mi trabajo es fundamental ser efectivo, rápido, proactivo y entender los riesgos legales globales de cada tema. Si se me permite el símil, es como sacar cubos de agua del mar, que nunca se vacía, para ir apagando fuegos.

### Y hoy en día, hablando de “apagar fuegos”, ¿Qué significa para ti el concepto de “financiación sostenible”?

La financiación sostenible se traduce en los compromisos que asumimos en el banco para construir y desarrollar una banca responsable. Desde la participación en operaciones de financiación destinados a invertir en proyectos basados en criterios ESG (bonos verdes, azules o sociales, financiación sindicada ligada a KPIs relacionados con criterios ESG, entre otros), como actuaciones en nuestra estrategia corporativa que incidan en las tres iniciales de ESG. Por la parte medioambiental, estamos por ejemplo eliminando el plástico y el papel en las oficinas

e impulsando el uso de energías renovables. Respecto al aspecto social, apoyamos a las sociedades y comunidades en las que tenemos presencia a través de diversos proyectos de voluntariado, impulsamos la educación financiera tanto a colectivos en riesgo de exclusión como en general, para apoyar a las generaciones futuras, y participamos en programas de microcréditos. Y respecto al área de gobernanza, estamos plenamente volcados en impulsar a las mujeres a alcanzar puestos de directivos, y de hecho en el consejo tenemos cinco consejeras, abogamos por la igualdad salarial y de género, por la diversidad, impulsamos las prácticas corporativas que creen un ambiente laboral positivo tanto mental como físico.

**¿Qué elementos tenéis en cuenta a la hora de elegir bufetes de abogados? Y, ¿para qué tipo de actividades se apoya en los bufetes?**

Los principales son su experiencia en la materia concreta, el equipo y el presupuesto. Si son operaciones más específicas, novedosas o con pocos precedentes, buscamos a quien haya hecho alguna similar. Para las operaciones que involucran a varias jurisdicciones, buscamos despachos que tengan presencia en todas ellas. El elemento personal es también muy relevante, por lo que un equipo que haya hecho un buen trabajo en alguna operación y con el que tengamos una buena relación, será más proclive a llevar otra operación similar.

**Para ir terminando, ¿Cuál es el principal reto del departamento para este 2023?**

Yo señalaría dos. Por un lado, asimilar e incorporar todas las iniciativas regulatorias que entrarán en vigor este año, que son numerosísimas, tanto en materia de ESG, digitalización, MIFID III, Mercados de Valores, prevención del blanqueo de capitales, por enumerar algunas, y mantener a las áreas de negocio perfectamente asesoradas. Y por otro lado, mantener con los recursos limitados con los que cuento, un funcionamiento rápido y eficaz de la revisión, negociación y cierre de la documentación de las transacciones, para seguir siendo un apoyo constante al negocio, y un departamento facilitador del cierre de las operaciones. 📌



**BIO**

Silvia Madrid es la Directora de la Asesoría Jurídica y Compliance en UniCredit para España y Portugal. Comenzó su andadura profesional como Letrada de la Asesoría Jurídica del Banco Central Hispano. Posteriormente trabajó en la Asesoría Jurídica del Banco Santander en Nueva York, y de ahí pasó a trabajar en el Departamento de Project Finance del despacho White & Case en Nueva York. A su vuelta a España en 2004, trabajó como Directora de la Asesoría Jurídica y de Compliance en The Royal Bank of Scotland para España y Portugal, y posteriormente se convirtió en responsable de la Asesoría Jurídica para el Sur de Europa.

Cuenta con formación tanto jurídica como de Compliance: Licenciada en E-1 por ICADE; LL.M. de Derecho Bancario, Corporativo y Financiero por Fordham University School of Law (NY); Certificado en Finanzas Internacionales por New York University (NY); Programa W50 de la Universidad de California Los Angeles (UCLA); Legal Leadership Development Executive Program por Harvard Law School, Cursos de Blockchain y Criptoconomía tanto por la Escuela de Práctica Jurídica como por Blockchain Intelligence. Asimismo, escribe artículos y participa regularmente en ponencias jurídicas y financieras. 📌



# THE LATIN AMERICAN LAWYER



## THE DIGITAL AND FREE MAGAZINE

DEDICATED TO THE LATIN AMERICAN BUSINESS COMMUNITY

### Every issue includes:

- Interviews with lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:

[info@iberianlegalgroup.com](mailto:info@iberianlegalgroup.com)

Search for The Latin American Lawyer or IBL Library on







Los socios de ETL Nexum y Miguel Legislab, Antonio Almenara y Juan F. Ruiz, conversaron con *Iberian Lawyer* sobre la integración de las firmas, cuáles son sus principales intereses, desafíos y metas para este 2023.

# ETL Nexum y Miguel Legislab: La fusión de dos mundos

por irina wakstein

“Nuestra empresa ya está especializada en el asesoramiento tributario y jurídico y con la incorporación de Miguel Legislatlab podemos completar un círculo de excelencia para el sector audiovisual y de artes escénicas”, comenta el socio de ETL Nexum, **Antonio Almenara**, en diálogo con *Iberian Lawyer*.

Fundada en 1988, Miguel Legislatlab es una boutique legal ubicada en Barcelona que se especializa en el asesoramiento laboral dentro del sector audiovisual. Entre sus principales operaciones, se encuentran todas aquellas relacionadas con las empresas del sector de la cultura cinematográfica, del teatro y las artes escénicas.

Ambos socios, **Antonio Almenara** y **Juan F. Ruiz**, coinciden en que la integración de ETL Nexum con Miguel Legislatlab supone una decisión estratégica que les va a permitir ofrecer una amplia gama de servicios de asesoramiento a los actuales y futuros clientes.

### ¿Cuál es el principal objetivo a través de esta integración?

**Antonio Almenara (AA):** La integración de Miguel Legislatlab es fundamentalmente estratégica. El sector de las artes escénicas va a tener un gran crecimiento en los próximos años, por lo que tanto en el ámbito fiscal, laboral y legal vemos una gran oportunidad de consolidarnos como un referente en el sector.

### Justamente, sabemos que desde Miguel Legislatlab ofrecen asesoramiento legal en operaciones vinculadas al mundo cinematográfico y artístico. ¿En qué tipo de casos trabajan a diario?

**Juan F. Ruiz (JFR):** Como asesoría especializada en el Régimen de Artistas, a diario trabajamos para grandes productoras de televisión, cine y compañías de teatro. Realizamos asesoramiento legal para todo tipo de producciones audiovisuales (publicidad, programas y series de televisión, cine y artes escénicas en general).

### ¿Podéis comentarnos algún caso relevante reciente?

**JFR:** Entre las muchas producciones relevantes con las que hemos colaborado, podríamos destacar algunos programas de entretenimiento de máxima audiencia como Operación Triunfo o Tu cara me suena. En cuanto a series televisivas cabe mencionar Amar es para siempre, La catedral del mar, Isabel, Herederos de la tierra... todas ellas con gran éxito a nivel nacional e internacional. En el apartado de cine contamos con películas galardonadas con varios Goyas, entre ellos el de mejor película (La soledad o Pa Negre).

### Y partir de esta integración: ¿En qué tipo de operaciones prestarán asesoramiento?

**JFR:** El sector de las artes escénicas requiere un asesoramiento bastante distinto del


que pueda darse estrictamente en el ámbito laboral, es un régimen especial que hay que conocer. Muchas producciones son internacionales y vienen a España, lo que implica considerar muchos aspectos que van más allá de la propia legislación específica.

### ¿Cuáles son los desafíos de la firma para este año?

**AA:** ETL Nexum ha crecido mucho en los últimos años. Nuestra pretensión es la de consolidar las integraciones realizadas, seguir desarrollándonos y ofrecer servicios de calidad a nuestros clientes.




## Antonio Almenara

Abogado especializado en derecho mercantil y procesal civil, ejerciendo desde 1989. Fundador en 1990 de Ibáñez Almenara Abogados y Economistas. Profesor y conferenciante en diversos cursos, ponencias y articulista en medios de la profesión. Administrador y Mediador Concursal, Árbitro y también Jurado en los Premios Aster de Trayectoria empresarial otorgados por la prestigiosa Escuela de negocios ESIC. Miembro fundador en 2016 de ETL Nexum Jurídico. 


Otro objetivo muy importante para la firma es la coordinación entre nuestro crecimiento y las tendencias del mercado, aplicando de forma intensiva la tecnología en todos los procesos.

### Por último, ¿Tienen prevista alguna otra integración para este 2023? En caso que sí, ¿Con qué firma y/o con qué objetivo?

**AA:** El grupo ETL continúa en expansión en España, y en particular nuestra empresa tiene previstas nuevas integraciones en este año 2023. Existen varios procesos abiertos con el objetivo de seguir ofreciendo mayor cantidad de servicios a los clientes y ganar tamaño. Son procesos que es necesario desarrollarlos con la máxima confidencialidad y no es posible especificar firmas. 



## Juan Ruiz

Letrado laboralista en el año 1991. Asesor laboral especializado en el sector audiovisual y artístico. Más de 20 años de experiencia en el asesoramiento y gestión del área laboral. Incorporado como responsable del departamento laboral en ETL Nexum en 2023. 





IBERIANLAWYER



# WEEK IN REVIEW

CLICK HERE TO LISTEN



The podcast on the week's biggest news from the Iberian legal market commented every week by the Editor-in-Chief **Ilaria Iaquinta**, the journalist **Michael Heron**, and the key players of the market.

For information: [info@iberianlegalgroup.com](mailto:info@iberianlegalgroup.com)



Con motivo de la situación de tensión geopolítica que se está viviendo en el panorama internacional entrevistamos a **José María Viñals**, socio de Squire Patton Boggs, que nos habla sobre el efecto de las sanciones en el comercio internacional.

por julia gil

# José María Viñals: “La volatilidad geopolítica: riesgos y oportunidades.”



## Si nos basamos en derecho comparado y otros esquemas sancionadores del siglo XX, las sanciones no suelen tener un efecto inmediato, sobre todo, si van dirigidas a economías fuertes

El 24 de febrero de 2023 se cumplía el primer año desde el inicio del conflicto en Ucrania, circunstancia que marcó la adopción por parte de la Unión Europea de la décima ronda o paquete de sanciones contra Rusia. Este conflicto marca en este momento el panorama internacional, pero no es el único que está activo y que altera la estabilidad y el comercio global. Por ello, **Iberian Lawyer** ha hablado con **José María Viñals**, socio en el equipo de comercio internacional de la firma **Squire Patton Boggs**. Con casi 20 años de experiencia como abogado, es experto en asesorar a compañías globales en el complejo marco regulatorio del comercio internacional y, en concreto, en lo que a las sanciones internacionales se refiere.

### ¿En qué clase de conflictos específicos trabaja?

Mi área de práctica es el Comercio Internacional, área de práctica coliderada en Squire Patton Boggs por **Frank Samolis** y **George Grammas** de la Oficina de Washington D.C. En la UE tenemos un equipo compacto repartido entre Bruselas y Madrid desde donde asesoramos a nuestros clientes en aspectos de comercio internacional con nexo europeo. Entre otras cuestiones cubrimos aspectos relacionados con la Organización Mundial de Comercio (OMC), acuerdos bilaterales y multilaterales de comercio, así como las limitaciones comerciales derivadas de las sanciones o el control de exportaciones.

### ¿Qué desafíos encuentra en su trabajo?

Desde que se impusieron las sanciones nuestros clientes han querido estar puntualmente informados de los cambios y cómo nuevas

sanciones podían afectar sus operaciones. Las sanciones a Rusia dentro del marco de una economía globalizada han supuesto importantes cambios en las cadenas de suministro o “*supply chain*” así como la imposibilidad de completar operaciones y proyectos iniciados con anterioridad al conflicto de Ucrania. En este sentido, aparte de estar muy pendiente de cualquier cambio novedad regulatoria, tenemos que intentar acertar lo máximo posible en el alcance o interpretación de la sanción en cuestión. Dicha interpretación pasa en muchas ocasiones por pedir autorizaciones o licencias a las autoridades competentes de los Estados Miembros de la UE.

Las compañías globales deben buscar también formas de asegurarse internamente de que sus empleados o filiales puedan incurrir en supuestos sancionados o bien arrastrar a la matriz u otras compañías del grupo a supuestos sancionados. Para ello, las compañías deben primero analizar cuál es el riesgo concreto y exposición a las sanciones que le son de aplicación y por otro lado buscar la forma efectiva de prevenir el incumplimiento. Esto se puede hacer de muchas maneras como por ejemplo a partir de *guidelines*, *screening policies*, protocolos internos o incluso *ring fences*.

Lo anterior se complica exponencialmente si se trata de compañías globales expuestas a varios esquemas sancionadores como pueden ser el de los EEUU o el de Reino Unido o Australia, por ejemplo. En dichos casos, debemos buscar soluciones y “*floors*” de *compliance* que sirvan

a varias entidades del grupo en distintas jurisdicciones. En estos supuestos se producen situaciones complejas que en algunas ocasiones llevan a las compañías a tomar medidas conservadoras que pueden tener una repercusión contractual. En este sentido es importante analizar cada contrato, las partes involucradas y su exposición concreta a las sanciones. En algunos casos, el resultado de dicho análisis puede ser que sea posible honrar el contrato y en otras ocasiones se podría honrar con una licencia otorgada por la autoridad competente. Negarse a realizar la operación sin hacer un análisis fino y exhaustivo de la operación, podría resultar en un incumplimiento contractual y posterior responsabilidad de la parte incumplidora.

En los últimos meses hemos visto como operadores europeos han realizado operaciones muy lucrativas -dentro de la legalidad sancionadora- por hacer un estudio pormenorizado de la operación en función de las sanciones efectivamente aplicables a la misma. Otras compañías, por el contrario, no han considerado dicho análisis y han dejado pasar la oportunidad.

#### ¿Cómo se diferencian, ante los clientes, frente a otros despachos que trabajan en este sector?

Nuestro valor añadido es doble. Por un lado, realizamos la asesoría “*from A to Z*” es decir desde el análisis de un proyecto u operación para ver si encaja dentro de la legalidad de las sanciones pasando por la obtención de licencias, salvaguardas contractuales, el diseño de mecanismos de supervisión y monitorización

**La Unión Europea ha optado, como otros países de su entorno, por las sanciones como herramienta exterior para conseguir sus objetivos en materia de política exterior y seguridad**


de cumplimiento de sanciones, la solicitud de licencias hasta la representación en tribunales locales o el de Justicia Europeo en Luxemburgo en caso de conflicto litigioso o contencioso. En este sentido, contamos con equipos que cuentan con la experiencia necesaria para cubrir en todas estas áreas.

Por otro lado, en nuestra Firma brindamos una cobertura multi-jurisdiccional con la que podemos cubrir -para una misma operación- aspectos legales sancionadores de los EE. UU., Reino Unido, la Unión Europea, Australia, Singapur o Japón.

## José María Viñals

**José María Viñals** es socio del equipo de Comercio Internacional y trabaja en las oficinas de Madrid y Bruselas. Tiene casi 20 años de experiencia como abogado, con un enfoque en la internacionalización y una práctica de sanciones bien establecida. Ha estado activo en los campos de IED y comercio internacional, así como Project Finance, protección de inversiones y, más recientemente, FinTech.

José María es licenciado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (E-3) por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE). Es director del Máster de Relaciones Internacionales y profesor de derecho y comercio internacional en el Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid.

Imparte con frecuencia conferencias como ponente invitado sobre materias como derecho internacional, oratoria y dialéctica, protección de inversiones y sanciones internacionales en diversas universidades españolas y extranjeras. Fue galardonado con el Iberian Lawyer Top 40 Under 40 en 2017, conferido a los 40 abogados menores de 40 años más prestigiosos de España y Portugal. 

## Las sanciones y la volatilidad geopolítica pueden suponer grandes retos, así como oportunidades para aquellos que estén preparados y hagan un análisis preciso y quirúrgico del alcance y efectos de las sanciones.

Contar con una plataforma internacional y plenamente integrada en 25 de las principales economías del mundo nos pone en una posición ventajosa a la hora de cubrir las posibles necesidades de nuestros clientes en cuestiones de comercio internacional y, en concreto, de sanciones.

### El Consejo de la UE aprobó el 25 de febrero de 2023 medidas que restringen las exportaciones de UE a Rusia (11.400 millones) ¿Cómo afecta eso a compañías españolas? ¿Cómo afecta a su trabajo?

Con motivo del primer año de conflicto, la UE anunció un nuevo paquete de sanciones, que supondrán una restricción al comercio entre la UE y Rusia de hasta 12.000 millones de euros, nuevas compañías y personas sancionadas, así como nuevos materiales, tecnologías y servicios.

Las sanciones frente a Rusia deben ser consensuadas de forma unánime por todos los Estados Miembros de la UE por lo que se acuerdan y redactan de forma quirúrgica con el objeto de minimizar su posible impacto en la UE.

Las compañías españolas deben, en este sentido, estar atentas a los nuevos cambios regulatorios para evitar incumplir sanciones

ya sea de forma directa o indirecta. Esto supone una actualización constante de que la operativa y negocio se ajustan a las nuevas normas y protocolos internos en materia de cumplimiento normativo de sanciones y control de exportaciones. Por otro lado, para aquellas empresas que mantienen negocios en Rusia, es aconsejable revisar los posibles riesgos sancionadores derivados de sus operaciones en Rusia y diseñar protocolos internos para evitar incumplimientos.

Finalmente, otras compañías con operaciones “*ongoing*” podrían también solicitar licencias y autorizaciones de las autoridades competentes de la UE para completar o, en su caso, terminar de forma ordenada las operaciones pendientes cada vez que se aprueba un paquete de sanciones.

## LOS SECTORES MAS AFECTADOS, MAYORES CONTENCIOSOS

El **sector de los seguros** se ha visto enormemente afectado. Se han tenido que llevar a cabo análisis exhaustivos sobre cómo se debe asegurar, qué se debe pagar, y cómo, en caso de un incidente.

El **sector bancario y financiero**, enormemente internacionalizado y conectado entre sí. Los bancos deben estar especialmente atentos, con protocolos de *compliance* en materia sancionadora, para no incumplir ningún tipo de sanción que les sea aplicable.


El **sector de materias primas**. Rusia es una gran potencia en lo referente a la exportación de fertilizantes, carbón, hierro, aluminio, petróleo, oro o productos refinados del petróleo. Productos que han sido objeto de restricciones.

**Sector del Transporte:** el transporte marítimo, rodado y aéreo ha sido también afectado por las sanciones de EE. UU., Reino Unido y la UE.

### ¿Crees que lo que está pasando en Rusia puede favorecer a otras partes del mundo?

La creciente volatilidad en materia geopolítica y de las relaciones internacionales puede llevar a un escenario multi eje o multipolar en el que se analicen las cuestiones y conflictos desde perspectivas y sensibilidades distintas. La importancia cada vez mayor de nuevas potencias asiáticas como China o India en el comercio internacional está redefiniendo los intereses y alianzas comerciales. Los nuevos acuerdos comerciales entre numerosos países de la zona Asia Pacífico y el fuerte crecimiento de la región, es un indicador de que la zona va adquiriendo mayor relevancia. Este hecho puede ser una oportunidad para empresas europeas y españolas para por un lado abrir nuevos mercados, y por otro lado introducir elementos más competitivos en sus cadenas de suministro.


Se ha comentado en varias ocasiones en foros oficiales la intención de Rusia de “girar al Este” incrementando la vía terrestre transiberiana, así como la vía marítima Ártica, que con el cambio climático es cada vez más navegable. Esta voluntad de giro de la economía rusa hacia mercados no limitados por restricciones o sanciones comerciales, puede suponer un vector de crecimiento para algunas economías gracias al acceso a materias primas rusas o bien a precios más ventajosos de gas y petróleo, que favorecerían la competitividad de dichas economías.

Por otro lado, Rusia sigue siendo una economía con un PIB parecido al de Italia y puede suponer in mercado jugoso para terceros países que quieran llenar el hueco que han dejado compañías de los países aliados. 



## Squire Patton Boggs

**Squire Patton Boggs** es un bufete de abogados global que ofrece un servicio completo, proporcionando una visión en el punto donde la ley, los negocios y el gobierno se encuentran, dándole una voz, apoyando sus ambiciones y logrando resultados exitosos.

Con un equipo multidisciplinar de más de 1.500 abogados en más de 40 oficinas en cuatro continentes, están bien establecidos geográficamente con fuertes posiciones locales y regionales en Norteamérica, Europa, Asia-Pacífico, Oriente Medio y Latinoamérica, y su experiencia práctica abarca todos los sectores clave. 

# Expert Opinion .....



# YOUR SPACE, YOUR ARTICLE.

**For information:**  
[info@iberianlegalgroup.com](mailto:info@iberianlegalgroup.com)



**Bernardo Abreu Mota, Maria Castelos, Duarte Brito de Goes y Martim Morgado**  
cuatro de los socios de CS'Associados, comparten su historia por primera vez



# ÉXITO CON DISCRECIÓN

por irina wakstein

En el extremo superior de la omnipresente Avenida Liberdade de Lisboa, frente a la histórica estatua del Marquês de Pombal, se encuentra la sede de CS'Associados. La avenida es una de las calles más caras, si no la más cara, para alquilar o comprar una propiedad en Portugal. Originario del Passeio Público, un parque del siglo 18 construido para la nobleza portuguesa, fue construido en 1879, cuando se convirtió en un bulevar principal, marcando la expansión hacia el norte de la ciudad durante el siglo 19. La oficina está justo en el centro del distrito de negocios, pero en una sección corta de la calle que a menudo pasa desapercibida para turistas y visitantes, ligeramente sombreada por la línea de árboles. Esto quizás resume perfectamente la cultura y la estrategia de la firma en los últimos años. Uno casi tiene la impresión de que CS ha estado feliz de permanecer opaco, siendo relativamente tímido y cauteloso con los medios. Por primera vez, Iberian Lawyer tuvo la oportunidad de echar un vistazo a sus puertas cerradas y descubrir algunos de los secretos de su éxito. Lo que comenzó como una boutique en 2009, en el apogeo de la crisis, se ha convertido en una máquina de lucha transaccional magra y mezquina. Lideran una serie de fusiones y adquisiciones de alto perfil, acuerdos derivados y corporativos cada año, y son reconocidos como una firma de primer nivel en una serie de áreas de práctica. Conocimos a cuatro de los socios que co-gestionan la firma. Revelan su enfoque único, por qué se siente como el momento adecuado para compartir su historia y cuán atractiva puede ser una boutique como CS para los aspirantes a graduados en derecho.

**CS'Associados ha mantenido históricamente un perfil bajo en términos de comunicación en comparación con algunas de las otras firmas en el mercado, por lo que tal vez haya algunos lectores en Portugal, pero especialmente en España, que pueden no saber mucho sobre vosotros. ¿Pueden darnos una breve historia?**

*Bernardo Abreu Mota:* Comenzamos en 2009, con socios que fundaron la firma que anteriormente habían estado en algunas de las más grandes de Portugal. Inicialmente todos estábamos enfocados en las áreas de corporativo y finanzas. Nos hemos expandido a lo largo de los años y hoy en día cubrimos todas las áreas del derecho. La firma se formó sobre la base de algunos principios esenciales que todavía se aplican hoy

**Todos los socios están totalmente involucrados en la gestión del negocio, creando nuevamente un sentimiento de propiedad, que para nosotros es esencial, y la responsabilidad de estas áreas la rotamos cada tres años**

**Bernardo Abreu Mota**

en día. Una es tener un bajo apalancamiento, por lo que no podemos tener más de tres abogados para cada socio, eso significa que los socios están involucrados en el trabajo del cliente y los asuntos legales. Un segundo principio fundamental es que tenemos una gestión compartida de la firma entre los socios, por lo que no tenemos ningún socio gerente. Por ejemplo, operaciones, comunicaciones, TI, etc. se dividen entre los socios y la responsabilidad de la gestión diaria de cada una de estas áreas. Todos los socios están totalmente involucrados en la gestión del negocio, creando nuevamente un sentimiento de propiedad, que para nosotros es esencial, y la responsabilidad de estas áreas rotamos cada tres años. El tercer principio es que la remuneración de los socios se basa en un sistema de pasos de bloqueo puro, lo que permite a los socios centrarse en el servicio al cliente en lugar de en sus propias carreras.

**Entiendo que la firma ha crecido y sois un líder en una serie de diferentes áreas de práctica, pero sería justo decir que las principales son corporativa, bancaria, proyectos, derecho público, tal vez podría incluir laboral y fiscal. ¿El plan es continuar con el mismo modelo en términos de ser una boutique, o hay un plan para expandirse en términos de tamaño y otras áreas?**

*Maria Castelos:* No, el plan es seguir siendo una boutique en términos de tamaño, que es lo que nos impulsó hace 13 años a iniciar la firma. Hay grandes bufetes de abogados portugueses. En cuanto al mercado nacional, tienes PLMJ, VdA y Morais Leitão, que son grandes empresas de servicio completo. Necesitábamos hacer algo diferente si queríamos jugar en la misma liga que ellos. En lo que creo que hemos tenido mucho éxito durante estos años, es poder ser

una firma de primer nivel en todas nuestras principales áreas de práctica compitiendo en el mismo mercado que las tres grandes firmas de abogados portuguesas, pero nuestro objetivo no es crear una gran firma de abogados como las que ya existen. En nuestra opinión, ese papel está asumido, está muy bien entregado por estas empresas. Queremos una firma donde los socios estén muy cerca de los clientes y de nuestro equipo para crear los estándares de calidad que queremos alcanzar. Para eso, aunque queremos cubrir las diferentes áreas del derecho, queremos que el tamaño se mantenga controlado, para que podamos mantener estos principios de bajo apalancamiento y una práctica muy cercana a nuestros clientes.

**Uno de los desafíos clave que todos los bufetes de abogados tienen ahora, especialmente en Portugal, es la guerra del talento, especialmente cuando se trata de los mejores abogados jóvenes y graduados en derecho. Uno de los beneficios que pueden decir a un candidato que desea contratar, ¿es que, a diferencia de trabajar en un bufete de abogados más grande, si un trainee viene a trabajar con vosotros, tendrá esa proximidad con un socio desde el primer día?**

*MC:* Sí, justo, y cuando reclutamos ese es uno de nuestros puntos de venta. Desde el primer día, los trainees trabajan con socios e inmediatamente forman parte del equipo creciendo en términos de antigüedad, lo que significa que también están expuestos a los clientes. Nuestros trainees trabajan con clientes dentro de un entorno controlado, por supuesto, ya que la calidad es nuestra clave, pero ese es uno de nuestros puntos de venta. También es una carrera muy desafiante, pero esto les permite crecer más rápido como

**Desde el primer día, los aprendices trabajan con socios e inmediatamente forman parte del equipo creciendo en términos de antigüedad, lo que significa que también están expuestos a los clientes**

**Maria Castelos**

**Hemos estado aquí durante 13 años con un crecimiento continuo, por ejemplo, el año pasado con un crecimiento del 15%.**

**Duarte Brito de Goes**

abogados, para hacer crecer su propia carrera más rápido. Creo que esa es una de las diferencias que podemos ofrecer en comparación con las empresas más grandes.

**¿Por qué parece que ahora es el momento adecuado para dar esta entrevista?**

*Duarte Brito de Goes:* Los medios de comunicación nos han pedido muchas veces que revelemos información sobre la firma. Hoy en día, el mercado requiere más transparencia y más información de las empresas y pensamos que este podría ser un buen momento para levantar un poco el velo. Queremos demostrar que tenemos una estructura de pasos de bloqueo completo que funciona y nos permite no solo tener un gran y homogéneo equipo de muy buenos abogados, sino que también nos permitirá involucrarnos en las mejores ofertas que tiene el mercado. No estamos acostumbrados a ver el mismo tipo de estructura en las otras empresas y cuando miramos al extranjero vimos que las estructuras de paso de bloqueo son cada vez menos habituales incluso en los Estados Unidos y el Reino Unido, pero aquí en Portugal todavía tenemos al menos una empresa que continúa trabajando con esta estructura. Hemos estado aquí durante 13 años con un crecimiento continuo, por ejemplo, el año pasado con un crecimiento del 15%.

**Me fascina saber cómo vosotros cuatro, en términos prácticos, administran juntos el bufete de abogados, porque sería justo decir que los modelos de coliderazgo tienden a ser dirigidos típicamente por dos socios gerentes o socios cogerentes. ¿Cómo es y cómo funciona?**

*Martim Morgado:* Creo que es aún más desafiante porque los 13 estamos haciendo el trabajo y no solo nosotros cuatro. Es como si cada socio fuera el socio gerente en su propia área de gestión de la empresa, por lo que, en términos prácticos,



**Es como si cada socio fuera el socio director en su propia área de gestión de la firma, por lo que en términos prácticos nos reunimos todas las semanas para tratar los asuntos en curso**

**Martim Morgado**

nos reunimos todas las semanas para tratar los asuntos en curso. Cada uno de nosotros expresa los principales puntos clave en su propia área de gestión. Lo hemos estado haciendo desde siempre desde el comienzo de la firma.

**¿Parece que todos deben tener una gran cantidad de confianza y respeto mutuo para que eso realmente funcione?**

MM: Esos son los valores subyacentes incluso del propio lock step. Tienes que ser muy exigente por un lado en cuanto a quién está en la mesa y por otro lado la persona que está en la mesa para ganarte la plena confianza de tus socios.

**¿Y eso se rota cada tres años?**

BAM: Cada tres años, correcto.

**Entonces, ¿eventualmente cada socio habría hecho todos los aspectos operativos de la firma?**

BAM: Exactamente. Este sistema también requiere la alineación de los socios, su pleno compromiso y el sentimiento de propiedad. Paranosotros es un aspecto clave y queremos que

los socios sientan que la firma les pertenece.


MC: Si me permite volver a su pregunta anterior, el tema de la propiedad es también uno de nuestros puntos de venta a los que se aplican a la firma. Tratamos de crear un sentido de propiedad para los abogados desde el comienzo de su carrera. Por ejemplo, en estas áreas de gestión, se encuentran no solo los socios, sino también los asociados y consultores senior y, desde el principio, los aprendices, los abogados jóvenes, todos son llamados a participar en diferentes áreas de gestión de la firma, siendo proactivos al dar sugerencias sobre cómo podemos trabajar mejor internamente y para los clientes. Es justo decir que hemos descubierto que esta posibilidad de propiedad desde el principio también es un punto de venta para aquellos que son más ambiciosos al menos.

**¿Hay algún concepto erróneo que el mercado pueda tener sobre su empresa que le gustaría disipar en esta entrevista?**

MM: Un punto que plantearía es que creo que está relacionado con nuestro bajo perfil en términos de no aumentar demasiada conciencia externa sobre el futuro de la empresa. Puede ser que el mercado no sea completamente consciente, no tenga conocimiento de cómo trabajamos, quiénes somos y demás. Creo que el ejemplo claro está en el lado de la gestión, cómo estamos estructurados y organizados. Claramente, como no solemos comunicarnos afuera, puede haber un signo de interrogación sobre cómo trabajamos, ¿quién es el socio gerente? ¿Cómo funcionan internamente y así sucesivamente?



## CS'Asociados

La firma fue fundada por Fernando Campos Ferreira, Francisco Sá Carneiro, Maria Castelos, Martim Morgado, Duarte Brito de Goes y Bernardo Abreu Mota, el 30 de diciembre de 2009. Ubicada en la Avenida da Liberdade, Lisboa, la firma cuenta con 13 socios. En 2019, la firma cambió su nombre a CS'Associados. Tras las salidas finales de los socios que dieron nombre a la firma, ha mantenido la misma marca hasta el día de hoy. La cultura de la firma es única en Portugal, sin socio gerente oficial. En cambio, todos los socios actúan como colideres y las responsabilidades administrativas y operativas de dirigir el bufete de abogados se dividen entre los socios en una base rotativa de tres años. 

**Cuando estaba investigando la firma, me sorprendió ver cuánta profundidad tienen todos los socios en términos de reputación, estando muy bien clasificados en directorios líderes, por ejemplo, y eso demuestra que son líderes en sus áreas.**


*DBG:* Cuando empezamos, un directorio líder nos definía como una "máquina transaccional de media magra". Así es como nos vieron, y sigue siendo cierto. Pero lo que hemos hecho a lo largo de los años, cuando hemos encontrado un abogado que podría mantener el mismo nivel, comenzaríamos esa área de práctica. Siempre es una respuesta a la demanda del cliente. La homogeneidad entre los socios es algo que siempre nos tomamos muy en serio.

*MC:* Es la historia de los equipos A y B y solo queremos tener el equipo A.

**Tengo la impresión de que el modelo de coliderazgo y responsabilidad a nivel de socio funciona porque todos ustedes se respetan mutuamente en sus propias áreas y han trabajado duro para mantener esa consistencia en términos de calidad, no van a arriesgarse a que al tener un socio de segundo o tercer nivel en otra área se una a la firma también. Eso simplemente no tendría sentido.**

*MC:* Perfectamente dicho Michael, nos vimos obligados a tomar decisiones difíciles para tratar de mantener eso y no siempre estuvimos de acuerdo, por supuesto, pero esa es la belleza de ser abogados: opiniones muy fuertes, sobre todo.

**¿Cómo ven el futuro? ¿Hay algo que pensáis que será diferente? ¿Hay nuevas amenazas para el mercado que creáis que podrían surgir?**

*MC:* Aunque siempre necesitamos seguir de cerca el mercado para ver si debemos redefinir nuestra estrategia, estamos donde queremos estar como firma, con este bajo apalancamiento. Nuestro objetivo siempre es tratar de capturar el trabajo legal de alto valor y para eso, aunque los desafíos están llegando al mercado, seguimos creyendo que va a haber un lugar para una firma como la nuestra. Donde somos muy buenos es en temas complejos, ahí es donde la calidad de nuestros abogados realmente puede marcar la diferencia. Y la tecnología innovadora, como la IA, nos permitirá aprovechar el conocimiento y los procedimientos para lograr mejores resultados. Nuestra estrategia por ahora es mantenernos en el camino que definimos hace 13 años. Creemos que sigue siendo el correcto. 







# Expert Opinion

Podcast IBL 

The appointment where the most important law professionals will discuss the latest legal trends, tips and tools in the Iberian context

**YOUR SPACE,  
YOUR VOICE.**

Iberian Lawyer ha hablado con Javier Marzo, socio del departamento de Derecho Mercantil desde 2004 en Garrigues y co-responsable de la industria de Telecomunicaciones y Audiovisual además de miembro activo de la iniciativa Garrigues Digital. Javier Marzo, que ha participado en numerosas operaciones de M&A y private equity en telecomunicaciones, media y deporte, nos ha hablado, entre otras cosas, de los desafíos a los que se enfrenta el sector audiovisual en nuestro país.



# Ley General de Comunicación Audiovisual ¿Nuevas reglas del juego?

por mercedes galán

## **Partimos de una ley que, en su día, costó aprobarse más que la actual, y que, a pesar de ciertas controversias, ha funcionado razonablemente bien a pesar de su necesidad de actualización**

El sector audiovisual se enfrenta a nuevos retos. El pasado 22 de junio de 2022, el Senado aprobaba el texto que modifica definitivamente la Ley General de Comunicación Audiovisual, la "LGCA". Esto lleva al sector a asumir nuevas reglas del juego y a tener que aprender a convivir con ellas para poder afrontar los nuevos desafíos que se avecinan.

### **Llegamos tarde y con una denuncia de la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la UE por dicho retraso. ¿Por qué ha costado tanto llegar al consenso si el impulso al sector es millonario?**

Hablamos de un sector de gran relevancia para el conjunto de la sociedad y siempre se ha buscado un mínimo nivel de consenso. A pesar de que el marco regulatorio ya viene definido desde la Directiva comunitaria de Servicios Audiovisuales (DSA), en este sector confluyen intereses políticos, económicos y sociales cruzados, y, a veces, contrapuestos, que,

además, presionan para colarse ahí donde la Directiva lo permite. Dicho esto, lo cierto es que la tramitación parlamentaria de la nueva ley fue bastante rodada hasta su tramo final, que se torció e implicó un alargue de plazos.

### **¿Cuáles destacaría como temas sensibles?**

Operadores tradicionales, nuevos agentes como las plataformas OTT o los influencers, productores audiovisuales independientes, comunidad cinematográfica, asociaciones de usuarios, publicidad, protección de menores, accesibilidad, cuota de obras en lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, obligaciones de financiación a prestadores no establecidos en España o la financiación de RTVEs, son algunos de los temas más sensibles.

### **El sector audiovisual deberá asumir las nuevas reglas que introduce la nueva Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA) y aprender a convivir con ellas para afrontar los nuevos desafíos que se avecinan. ¿De dónde partimos?**

Partimos de una ley que, en su día, costó aprobarse más que la actual, y que, a pesar de ciertas controversias, ha funcionado razonablemente bien a pesar de su necesidad de actualización en línea con la última modificación de la DSA.

### **¿Y hacia dónde vamos?**

Vamos a una nueva ley que busca actualizar la regulación audiovisual ante la irrupción de nuevos agentes que compiten por la misma audiencia y la fragmentan, la diversificación de formatos audiovisuales, creando nuevas categorías de servicios, equiparando obligaciones entre los distintos prestadores, modificando el régimen de financiación de RTVE, prestando especial atención a la protección de los menores y garantizando la diversidad cultural, lingüística y de género, a través de las reservas de tiempo y la promoción y financiación de obra europea. La nueva LGCA pretende desarrollar de forma ordenada el mercado audiovisual, dotándolo de mayor equilibrio y contribuyendo a establecer unas reglas más acordes con el panorama audiovisual global de gran competencia por una misma audiencia.

**Era necesaria una actualización debida, entre otras cosas, a los nuevos formatos y agentes que han aparecido en el mercado. ¿Qué destacaría como novedoso?**

Como relevante destacaría los nuevos sujetos (plataformas de streaming e influencers); la mayor promoción de la obra europea; la protección de menores, especialmente en relación a las plataformas de intercambio de vídeos o la ampliación de la accesibilidad de los contenidos. También se flexibilizan los límites horarios a la publicidad y se modifican algunas prohibiciones publicitarias de la ley anterior. Y, por último, la financiación de RTVE: se eliminan a los prestadores de telecomunicaciones de la obligación de financiación y se incluyen a prestadores no establecidos en España que dirijan sus servicios

## **Creo que el recorrido de la polémica en torno a la definición de productor independiente dependerá en gran medida de lo que indique la futura Ley del Cine**

a España.

**¿En qué cree que se ha quedado corta esta ley?**

Creo deberían haberse cubierto en mayor detalle la prestación de servicios audiovisuales a petición por parte de prestadores ubicados fuera de la UE (p.ej. Reino Unido) que no están sujetos al Convenio Europeo sobre Televisión Transfronteriza. También se ha eliminado la obligación que tenían las televisiones de informar de su programación con tres días de antelación, lo cual deja abierta la vía a la contraprogramación. Considero que algunas materias complejas no han sido suficientemente detalladas en la LGCA, tales

como las obligaciones de los «vloggers» o «influencers» de especial relevancia o los mecanismos de control, seguimiento y, sobre todo, cómputo de las obligaciones de promoción de obra audiovisual europea.

**La mayoría de los cambios impuestos por la nueva LGCA afectan solo a las plataformas con sede en España, como Filmin o Movistar +, pero no a otras plataformas internacionales como Netflix, HBO o Disney con su sede en otros Estados. ¿Qué va a ocurrir entonces con estos últimos?**

La nueva LGCA, aunque está basada en el principio del país de origen, sí alcanza a estos grandes prestadores de servicios audiovisuales on demand no establecidos en España pero que dirigen parte de sus servicios específicamente a una audiencia en España. Y les impone las obligaciones de financiación de obra audiovisual europea siempre que obtengan ingresos computables por la prestación de servicios audiovisuales en territorio español mayores a 10 millones de euros (un 5% de dichos ingresos); y financiación de RTVE (1,5% de los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente por los servicios específicamente dirigidos al territorio nacional). Aunque habrá que ver en qué se concretan estas obligaciones ya que los prestadores de telecomunicaciones ya no tendrán la obligación de contribuir a la financiación de RTVE.

**Mucho se habla de los influencers, de cómo monetizan sus contenidos y sobre cómo esto viene regulado o no. ¿Cómo les afectan los nuevos cambios? ¿puede un streamer que actúa en un canal propio ser considerado un “prestador de servicios de comunicación audiovisual”?**

Depende. Por un lado, se debe ser usuario “de especial relevancia (que obtengan ingresos regularmente, que asuman la responsabilidad editorial de los contenidos, que ofrezcan los contenidos a una parte significativa del público, etc.) que emplee servicios de intercambio de vídeos a través de plataforma”. Por otro lado, depende de que



se esté “establecido en España”. Si se cumplen estos criterios, aplica la LGCA y entonces deben cumplir varias obligaciones, pero éstas no entrarán en vigor hasta que se apruebe un reglamento que concrete los requisitos para ser considerado usuario de especial relevancia.

**Pero qué ocurre si un streamer emite para una audiencia en España, pero está basado, por ejemplo, en Andorra. ¿Hay excepciones?**

Sí, por supuesto que las hay. La LGCA únicamente se aplica a aquellos streamers “establecidos en España”. Para determinar qué se entiende por establecido en España hay que acudir a su artículo 3, que establece varios supuestos. Fundamentalmente, en lo que nos interesa, se entenderá, por ejemplo, que un influencer está establecido en España si su sede central se encuentra en nuestro país y las decisiones editoriales sobre el mismo se toman en España.

**Respecto a la polémica en torno a la definición de “productor independiente”. ¿Qué recorrido cree que tendrá? ¿Llegará a Bruselas o se quedará por el camino?**


Creo que el recorrido de la polémica dependerá en gran medida de lo que indique la futura Ley del Cine. Si esta logra concretar, de manera más restrictiva, el concepto de productor independiente de la LGCA, como parece plantear el proyecto de ley, entonces entendemos que la polémica no irá a más y la amenaza de acudir a

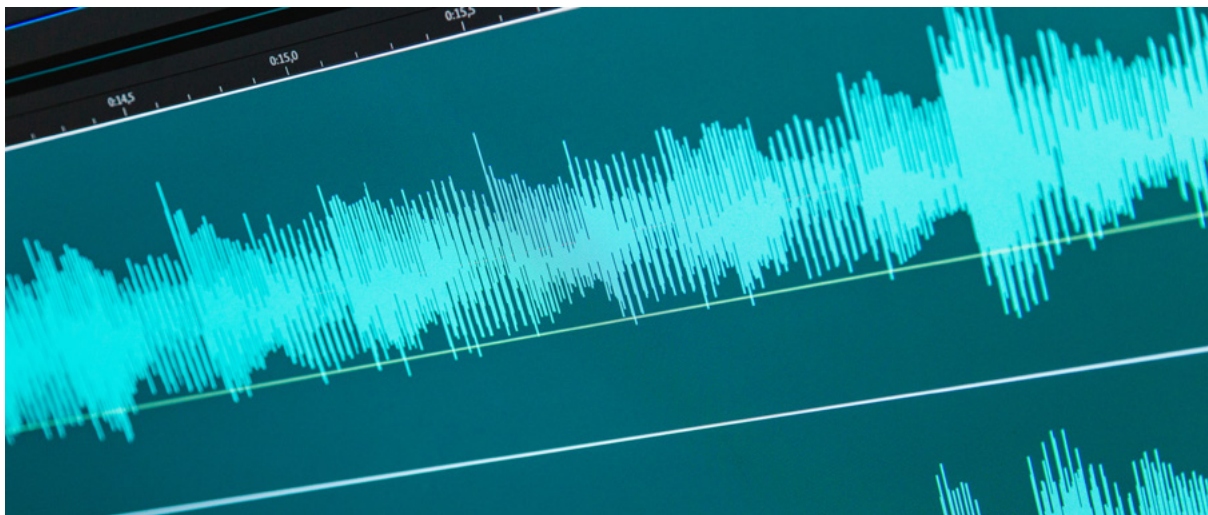
Bruselas no se concretará.

**El boom de la producción audiovisual gracias a las plataformas también conlleva riesgos. No se trata de convertir a España en un set de rodaje a cualquier precio. ¿Esto es una tendencia temporal?**

No creo que sea una tendencia temporal. De hecho, recientemente se ha aprobado la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias. Estos cambios representan una mejora de la competitividad de España como destino de rodajes e inversiones audiovisuales y seguramente atraerá grandes producciones, aumentando el tiempo de rodaje en nuestro país y el gasto.

**¿Ayuda la nueva LGCA a contener las condiciones favorables?**

Considero que la nueva LGCA, junto con la aprobación de la Ley 38/2022 y la nueva Ley del Cine que se aprobará próximamente ayudan y ayudarán a consolidar la posición de España como un gran destino para la realización de rodajes internacionales. Solo el tiempo dirá si esta consolidación es netamente positiva para los intereses nacionales o deberá hacerse balance con consecuencias no deseadas. 





# MCC o la Madrid Content City

## La ciudad de los contenidos

por mercedes galán.

El Grupo Secuoya firmó en 2018 el inicio del mayor proyecto de inversión inmobiliaria en el sector audiovisual de España y Europa: numerosos platós de cine de 1.200 y 2.000 metros cuadrados cada uno, varios edificios de oficinas y almacenes. Hablamos de uno de los centros de postproducción más avanzados jamás construidos hasta la fecha. Este proyecto sigue creciendo con grandes perspectivas. Esta iniciativa ha permitido la implantación de Netflix en Europa, eligiendo sus instalaciones como su sede europea. El equipo jurídico liderado por Carlos López Martín de Blas ha desarrollado un papel fundamental en el desarrollo de este proyecto único y pionero en nuestro país. "Formar parte de este proyecto ha sido un privilegio. Se trata de un proyecto en el que hemos trabajado durante años y que desde 2018 es una realidad y un referente a nivel internacional. Una iniciativa privada que demuestra que el emprendimiento es el germen de la industria, donde personas como Raúl Berdones, Presidente del Grupo Secuoya, o Pablo Jimeno, Director General del Grupo, han demostrado junto con el resto del equipo que donde nadie apostaba, existía una gran oportunidad de negocio que ha redundado en todo

el sector audiovisual.”

Madrid Content City o MCC, es el mayor hub audiovisual de Europa y el primero en integrar operación y formación junto con capacitación e innovación. Actualmente se encuentra en un momento de expansión con el desarrollo de nuevas fases que darán servicio a las principales plataformas de streaming del mundo. Se trata de un proyecto único para afrontar los desafíos del futuro y convertirse en una referencia mundial, un centro abierto al sector y colaborativo, que permite mostrar todas las capacidades de la industria al mercado global.

Con una extensión de 240.000 metros cuadrados, se trata del mayor hub audiovisual español y un referente en el continente. Este complejo, epicentro de la producción europea, se ha proyectado para cubrir las necesidades de la industria audiovisual. Accesible y comprometido con la sostenibilidad y el medio ambiente, MCC está integrado por 23 estudios de producción audiovisual totalmente equipados, áreas de producción y postproducción, oficinas técnicas, así como zona de servicio a la producción y un campus universitario con capacidad para 7.000 alumnos.

## EXPANSIÓN INTERNACIONAL: WORLD CONTENT CITY

La exitosa materialización de Madrid Content City ha suscitado su expansión internacional como modelo de negocio a nivel internacional. Un modelo que ha logrado generar todo un ecosistema empresarial que aúna talento, industria y formación. Secuoya cuenta con una importante presencia en el extranjero, concretamente en el mercado LatAm, que atraviesa un buen momento y donde las sinergias entre la producción española y la latinoamericana son numerosas.

“Quizás el mayor reto para cualquier compañía española con planes de desembarco en Latinoamérica es la comprensión de las particularidades de cada país, y en Secuoya nos hemos encontrado una amplia diversidad cultural, así como marcos regulatorios, fiscales y sociales que son necesarios adaptar dentro del marco de la organización”, nos cuenta Carlos López Martín de Blas.

Secuoya Latinoamérica se ha convertido

en una importante división del grupo y en un eje transversal gracias a su capacidad de creación, producción y distribución de contenido audiovisual y digital. El mercado latinoamericano presenta una demanda muy variada de contenidos y los géneros y formatos de gran éxito son diferentes en cada país. “En este sentido, Secuoya, como productora transnacional, incluye diversos talentos y procesos adaptativos que permiten cubrir las necesidades locales específicas y llevar a cabo la cadena de creación, producción y distribución”, nos comenta López Martín de Blas, que también destaca que hay tres factores importantes que determinan la interacción del mercado audiovisual entre España y Latinoamérica: incentivos, formación e infraestructura. Algunos países de Latinoamérica han avanzado en la creación de marcos de incentivos que buscan atraer producciones internacionales a sus territorios a través de beneficios financieros e incentivos fiscales. Rodajes de la talla de Hollywood se han llevado a cabo en los últimos años en países como Colombia gracias a estos estímulos fiscales. Sin embargo, este crecimiento plantea nuevas necesidades y desafíos en formación e infraestructura. “En este sentido, la experiencia española en modelos como Madrid Content City se perfila como una gran oportunidad de transferencia de conocimiento para la capacitación y profesionalización de talento y para la adecuación de infraestructura para la producción y postproducción que permita un mejor aprovechamiento de los incentivos de países latinoamericanos y un crecimiento del sector”, concluye.

Fruto de esta expansión internacional nace Guadalajara Content City, ubicado en México, y que será el primero de los hubs audiovisuales que conformarán el World Content City, la mayor plataforma de platós y servicios a la producción del mundo. Cabe resaltar en este sentido, el permanente compromiso del grupo con la sostenibilidad, un elemento primordial en el desarrollo de los Content Cities. Cada uno de los proyectos se han desarrollado conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, además de crear un modelo de negocio siguiendo los principios medioambientales, sociales y de gobierno (ESG), en base a un uso eficiente de los recursos: movilidad sostenible, energía renovable y reducción de la huella de carbono. 



CARLOS LÓPEZ MARTÍN DE BLAS



# España, Hub Audiovisual de Europa La receta del éxito

por mercedes galán.



**La realidad es que el productor independiente es el germen de la creación y por lo tanto de la industria y del negocio alrededor de la misma. Creo que ha de ser objeto de protección y desarrollo si queremos tener un futuro en el sector**

Iberian Lawyer ha hablado con **Carlos López Martín de Blas**, Secretario General del Grupo Secuoya y responsable de la dirección del área jurídica. Tras haberse dedicado al ejercicio del derecho procesal penal y mercantil, su trayectoria en el sector audiovisual comenzó en el Grupo Atresmedia, como abogado especializado en Derecho Mercantil, Contratación y Derecho Regulatorio. Desde su entrada en Grupo Secuoya, ha liderado importantes operaciones que han ido, desde la incorporación del Grupo Secuoya al Mercado Alternativo Bursátil (actual BME-Growth), reestructuraciones, operaciones corporativas y de M&A. Asimismo, ha impulsado el área de sostenibilidad medioambiental y social del grupo impulsando no sólo un *Green Book* pionero en el sector, si no ayudando a generar un entorno socio-laboral sostenible que retenga el talento interno. Junto con los correspondientes equipos, López Martín de Blas también se ha responsabilizado de los aspectos legales de la expansión internacional del Grupo en países como Chile, Colombia o Perú.

**En 2022, el sector experimentó un importante crecimiento impulsado por la creciente demanda de contenidos en castellano, tanto en España como en el extranjero. ¿Se espera que esta tendencia continúe en 2023?**

Confiamos en que el crecimiento continúe en términos similares a 2022 si bien es esperable que el mercado se estabilice. Es indudable que el impulso propiciado por el Spain Audiovisual Hub puesto en marcha por el Gobierno en 2021 con una dotación de más de 1.600 millones de euros, y las últimas medidas relativas al incremento de incentivos fiscales a la producción, así como la simplificación para su acceso a través de las últimas modificaciones en la Ley del Impuesto de Sociedades, reforzarán este incremento, mediante la producción propia de las productoras independientes y la atracción de la inversión extranjera.

**El sector sigue evolucionando y adaptándose al cambiante panorama de los medios de comunicación. ¿En qué punto nos encontramos?**

El sector se está adecuando al nuevo panorama tras un pico de producción y de consumo durante la pandemia, así como a una revolución digital y tecnológica sin precedentes. En lo que coinciden expertos de todo el mundo es en el enorme potencial del audiovisual español, con una fuerte demanda de contenidos en habla hispana. En los últimos meses, plataformas de streaming internacionales han reducido su producción de contenidos menos en lo que se refiere al mercado en español, que cuenta con más de 600 millones de hispanohablantes en todo el mundo. En este sentido cabe resaltar el impulso de los formatos digitales en la industria con el nacimiento de nuevos entornos como el metaverso y el desarrollo en la creación de platós virtuales.

**Sin entrar demasiado en la nueva LGCA y sus polémicas, ¿qué diría sobre las medidas promovidas por Europa o el gobierno para el sector como Spain Audiovisual Hub of Europe?**

Las nuevas medidas adoptadas por Europa y el gobierno para el sector, que se ha fijado la meta de incrementar la producción del sector audiovisual un 30% para 2025 a través del mencionado hub, sin duda han tenido y tienen un balance muy positivo y han cristalizado de facto en un impulso sin precedentes en el sector para convertirlo en una industria con mayúsculas. Resalto esto porque estas medidas públicas junto con la iniciativa privada han generado un profundo cambio en la realidad del sector y en su percepción, superando la vieja idea de industria subvencionada y considerándose al fin una industria real que representa el 2,4% del PIB español y emplea a más de 72.000 profesionales.

**España está de moda para las productoras, ¿dónde cree que reside el éxito? ¿De dónde partimos y cuáles son los riesgos de convertir España en un mero set de rodaje?**

El éxito es sin duda fruto de la calidad y la trayectoria del sector audiovisual español que es referente de producción audiovisual para el mercado internacional. Este éxito se ha traducido, por una parte, en la exportación de nuestro talento creativo y de las obras producidas por los productores independientes españoles y por otra, en la atracción de grandes producciones internacionales rodadas en España. Asimismo, se suma la madurez de la industria local, el bajo coste de la producción y a los incentivos fiscales, además de su capacidad para adaptarse a la transformación contante del sector. Es por ello por lo que España no es solo una localización que promete muchos días de sol, sino un centro de producción bien engranado que está resultando ser un polo de atracción internacional y un exportador neto de producciones audiovisuales de calidad.

**Muchos actores de la industria creen que el sector audiovisual español tiene potencial para seguir creciendo y prosperando en los próximos años. ¿Qué sectores considera de mayor crecimiento dentro de la industria?**

Además de la producción y coproducción de contenidos, los sectores que apuntan a un mayor crecimiento son la animación, los efectos visuales o la publicidad. Pero no hay que perder de vista, a pesar de su poca representatividad en el mercado, los nuevos entornos digitales como el metaverso, donde el sector audiovisual en sentido amplio tiene mucho que decir.

**Los creadores están sufriendo contratos buyout y se está perdiendo el valor económico del talento que está volando a EE.UU en lugar de permanecer en España. ¿Qué se puede hacer para frenar esta pérdida de propiedad intelectual?**

Hay que trabajar en varios sentidos. Por un lado, y creo que es el más relevante, en la retención del talento mediante la creación de grandes formatos que permitan a nuestros profesionales creativos proyectarse fuera de nuestras fronteras desde contenido creado en España. Para ello es necesario generar confianza en sectores claves para el desarrollo de la industria, en especial, el relativo a las fuentes de financiación. También es fundamental, trabajar en la vertiente de la sostenibilidad socio-laboral, creando entornos de trabajo y de desarrollo personal y profesional que propicien una percepción positiva entre los profesionales del sector y que nos permita, no solo retener, sino captar talento internacional que contribuya a nuestro crecimiento.

**¿Y en el plano normativo?**

También es razonable pensar en plantear soluciones normativas que de algún modo permitan equilibrar las fuerzas entre creadores y productoras independientes respecto al resto de agentes del sector para que se puedan retener determinados derechos en favor de quienes generan los contenidos en origen.

**La LGCA es una directiva que se traspone de Europa para defender la producción independiente. Europa ha pedido al gobierno español que defina que es un productor independiente. ¿Cree que se llegará a Bruselas?**

Desde la reforma de la LGCA tenemos una definición de qué es productor independiente pero no ha contentado a todos, especialmente a

## La Fundación Secuoya es impulsora, entre otros muchos proyectos, del Green Book de producción, primer Protocolo en España de Rodajes Sostenibles puesto a disposición de todo el sector

los productores no vinculados a televisiones o plataformas. Es cierto que en España existe una peculiaridad ya que se convive con dos definiciones de productor independiente; una prevista en la LGCA y otra en la actual Ley del Cine que es más restrictiva respecto a la vinculación con plataformas y televisiones. Creemos que el proyecto de ley que se está discutiendo en la actualidad contribuirá a consolidar definitivamente esta figura. En todo caso, y más allá de consideraciones legales, la realidad es que el productor independiente es el germen de la creación y por lo tanto de la industria y del negocio alrededor de la misma. Creo que ha de ser objeto de protección y desarrollo si queremos tener un futuro en el sector.


### **Respecto a los retos a los que se enfrenta el sector tales como el aumento de la competencia o las nuevas tecnologías. ¿Cómo los afrontáis?**

Afrontamos estos retos con mucho optimismo y confianza. La compañía ha sabido adaptarse en tiempo récord a los cambios experimentados por el mercado en los últimos tiempos y, a través de Secuoya Studios, estamos focalizados en la creación, producción, coproducciones y distribución de contenidos de calidad para el mercado global. Destaca la consolidación del modelo de negocio en EE.UU, Latinoamérica y *Middle East* donde operamos ya desde hace tiempo. Grupo Secuoya juega un papel activo en la transformación e innovación de la industria junto al resto de agentes, apostando por alianzas estratégicas que redunden en el futuro del sector.

### **¿Qué otro aspecto destacaría en este sentido?**

Otro de los pilares esenciales en el desarrollo y adaptación del Grupo a los nuevos retos es la apuesta por la sostenibilidad en sentido amplio, en especial, la sostenibilidad medioambiental en los rodajes. Esta es, sin lugar a duda, una de nuestras señas de identidad que hemos impulsado desde la Fundación Secuoya, impulsora, entre otros muchos proyectos, del "Green Book" de producción, primer Protocolo en España de Rodajes Sostenibles puesto a disposición de todo el sector.

### **Echando la vista atrás, ¿cómo definiría su experiencia como abogado *in house* en una empresa puntera del sector como es Secuoya?**

La definiría como una gran aventura. Un viaje del que he formado parte desde sus inicios y en el que me he implicado profesional y personalmente. Creo que ha sido una gran oportunidad gracias a la cual, he podido formar parte de la creación de un gran grupo empresarial que ha sido protagonista, junto con otras grandes empresas de producción, del profundo cambio en el sector audiovisual en España. Me ha servido para innovar en la percepción de los equipos jurídicos como parte trascendental del negocio de una empresa, para formar un gran equipo que ha sido protagonista de nuestro crecimiento y para poder trabajar y desarrollarme libremente en un sector con el que me siento profundamente identificado. 



# LC Publishing Group

lcpublishinggroup.com



**INFORMATION**



**EVENTS**



**INTELLIGENCE**



**PUBLICATIONS**

LC publishing Group provides 100% digital information - with a business angle - on legal, finance and food markets in Italy and is the largest legal publisher across southern Europe and Latin America after the acquisition of the majority share in Iberian Legal group.



LC Publishing Group S.p.A.  
Operational office: Via Savona 100 | 20144 Milan  
Registered office: Via Tolstoi 10 | 20146 Milan  
Phone: + 39 02 36 72 76 59







# INHOUSECOMMUNITYUS

The 100% digital information tool in English for U.S. and international In-house counsel



LEGAL AND INHOUSE AFFAIRS

---

INHOUSE INTERNATIONAL POSITIONS

---

GENERAL COUSEL IN THE US

---

COMPANIES' TOP MANAGEMENT

---

INTERNATIONAL DIGITAL NEWS

---



Follow us on



[www.inhousecommunityus.com](http://www.inhousecommunityus.com)

# Labour

4<sup>th</sup> Edition



MOTIVACIÓN

VÍDEO

PHOTOS

Los ganadores de los Iberian Lawyer Labour Spain Awards 2023 se dieron a conocer durante la ceremonia de gala celebrada en el Hotel Wellington de Madrid. Una vez más, los Labour Awards han reconocido la excelencia de los profesionales españoles activos en este ámbito.

Los ganadores fueron los siguientes







Categoría	Ganadores
LAW FIRM OF THE YEAR	Ceca Magán Abogados
LAWYER OF THE YEAR	Pilar Menor - DLA Piper
MARKET LEADER	Mario Barros García - Uría Menéndez
THOUGHT LEADERSHIP	Silvia Bauzá - Allen & Overy
LAW FIRM OF THE YEAR HIGH-END M&A	Jones Day
LAW FIRM OF THE YEAR INDUSTRIAL & TRADE UNION RELATIONS	Grant Thornton
LAWYER OF THE YEAR INDUSTRIAL & TRADE UNION RELATIONS	Eduardo Peñacoba - Simmons & Simmons
LAW FIRM OF THE YEAR LITIGATION	Pérez-Llorca
LAWYER OF THE YEAR LITIGATION	Aurora Sanz - Grant Thornton
LAW FIRM OF THE YEAR NON-CONTENTIOUS & ADVISORY	ECIJA
LAWYER OF THE YEAR NON-CONTENTIOUS & ADVISORY	Pilar Menor - DLA Piper
LAW FIRM OF THE YEAR AGENCY RELATIONSHIPS	Broseta
LAWYER OF THE YEAR AGENCY RELATIONSHIPS	Pilar Menor - DLA Piper
LAW FIRM OF THE YEAR TOP MANAGEMENT	Eversheds Sutherland
LAWYER OF THE YEAR TOP MANAGEMENT	Carlos Gil-Iglesias - King & Wood Mallesons
LAW FIRM OF THE YEAR RESTRUCTURING & REORGANISATIONS	Allen & Overy
LAWYER OF THE YEAR RESTRUCTURING & REORGANISATIONS	Rosa Zarza - Garrigues
LAW FIRM OF THE YEAR M&A AND EMPLOYMENT-RELATED ISSUES	DLA Piper
LAWYER OF THE YEAR M&A AND EMPLOYMENT-RELATED ISSUES	Daniel Cifuentes - Pérez-Llorca
LAW FIRM OF THE YEAR SOCIAL SECURITY	Grant Thornton
LAWYER OF THE YEAR SOCIAL SECURITY	Ignacio Regojo - Squire Patton Boggs
BEST PRACTICE LITIGATION	Auren
LAW FIRM OF THE YEAR PUBLIC SECTOR EMPLOYMENT	Abdón Pedrajas   Littler
LAWYER OF THE YEAR PUBLIC SECTOR EMPLOYMENT	Blanca Liñan Hernandez - Ceca Magán Abogados
LAW FIRM OF THE YEAR SPORTS LAW	Esquad Abogados
LAWYER OF THE YEAR SPORTS LAW	David Díaz - Baker McKenzie
LAW FIRM OF THE YEAR CRIMINAL EMPLOYMENT LAW	Bufete Casadeley
LAWYER OF THE YEAR CRIMINAL EMPLOYMENT LAW	Juan Gonzalo Ospina - Ospina Abogados
SUSTAINABILITY TEAM OF THE YEAR	KPMG Abogados







## LAW FIRM OF THE YEAR

**CECA MAGÁN ABOGADOS**

## FINALISTS

Baker McKenzie  
Garrigues  
Sagardoy Abogados  
Uría Menéndez



## LAWYER OF THE YEAR

**PILAR MENOR**  
*DLA Piper*

## FINALISTS

Mario Barros García  
*Uría Menéndez*  
Silvia Bauzá  
*Allen & Overy*  
Eduardo Peñacoba  
*Simmons & Simmons*  
Jordi Puigbó  
*Cuatrecasas*



## THOUGHT LEADERSHIP

**SILVIA BAUZÁ**

*Allen & Overy*



## LAW FIRM OF THE YEAR HIGH-END M&A

**JONES DAY**

## FINALISTS

Allen & Overy  
Garrigues  
Pérez-Llorca  
Uría Menéndez





**LAW FIRM OF THE YEAR  
INDUSTRIAL & TRADE  
UNION RELATIONS**

**GRANT THORNTON**

**FINALISTS**

- Auren
- Cuatrecasas
- KPMG Abogados
- Simmons & Simmons



**LAWYER OF THE YEAR  
INDUSTRIAL & TRADE  
UNION RELATIONS**

**EDUARDO PEÑACOBÁ**  
*Simmons & Simmons*

**FINALISTS**

- Silvia Bauzá  
*Allen & Overy*
- Francisco Fernandez Diez  
*KPMG Abogados*
- Jacobo Martínez  
*Eversheds Sutherland*
- Aurora Sanz  
*Grant Thornton*









## LAWYER OF THE YEAR LITIGATION

**AURORA SANZ**  
*Grant Thornton*

### FINALISTS

Enrique Ceca

*Ceca Magán Abogados*

Juan José Hita Fernández

*Augusta Abogados*

Pilar Menor

*DLA Piper*

José Luis Valverde Moreno

- Manzanaro

*Devesa & Calvo Abogados*



ALBA CONDE, JUAN CARLOS MARTÍN, AURORA SANZ, JUAN ELOY FERNÁNDEZ

## LAW FIRM OF THE YEAR NON-CONTENTIOUS & ADVISORY

**ECIJA**

### FINALISTS

Allen & Overy

Auren

Devesa & Calvo Abogados

Grant Thornton

Simmons & Simmons



FERNANDO VIZCAÍNO, SARA DURO, RAÚL ROJAS, JAIME OTERO

**LAWYER OF THE YEAR  
NON-CONTENTIOUS &  
ADVISORY**

**PILAR MENOR**  
*DLA Piper*

**FINALISTS**

Alfredo Aspra Rodríguez  
*Labormatters Abogados*

Vidal Galindo  
*Jones Day*

Martin Godino  
*Sagardoy Abogados*

Eduardo Peñacoba  
*Simmons & Simmons*



**LAW FIRM OF THE YEAR  
AGENCY RELATIONSHIPS**

**BROSETA**

**FINALISTS**

Ceca Magán Abogados

DLA Piper

KPMG Abogados

Squire Patton Boggs



**BORJA HERRERO ROMÓN, ALBERTO FERNÁNDEZ IRÍZAR, MARTA ALAMÁN CALABUIG**



# LEGALCOMMUNITY **MENA**

The first digital information tool dedicated to the legal market in MENA  
Egypt, Qatar, Saudi Arabia, United Arab Emirates

LEGAL MARKET IN MENA AREA

---

DEAL ADVISORS

---

PRIVATE PRACTICE LAWYERS

---

RUMORS & INSIGHTS

---

LEGAL & IN-HOUSE AFFAIRS

---

MAIN LEGAL TRENDS & TOPICS

---

IN-HOUSE LAWYERS



Follow us on



[www.legalcommunitymena.com](http://www.legalcommunitymena.com)





# LEGALCOMMUNITYCH

The first digital information tool dedicated to the legal market in Switzerland



LEGAL MARKET IN SWITZERLAND

IN-HOUSE LAWYERS

PRIVATE PRACTICE LAWYERS

RUMORS & INSIGHTS

LEGAL & IN-HOUSE AFFAIRS

MAIN LEGAL TRENDS & TOPICS

DIGITAL NEWS



Follow us on



[www.legalcommunity.ch](http://www.legalcommunity.ch)

## LAWYER OF THE YEAR AGENCY RELATIONSHIPS

**PILAR MENOR**

*DLA Piper*

## FINALISTS

Marta Alamán

*Broseta*

Martin Godino

*Sagardoy Abogados*

Ana Gómez

*Ceca Magán Abogados*

Ignacio Regojo

*Squire Patton Boggs*



## LAW FIRM OF THE YEAR TOP MANAGEMENT

**EVERSHEDS  
SUTHERLAND**

## FINALISTS

Grant Thornton

King & Wood Mallesons

Simmons & Simmons

Uría Menéndez



JACOBO MARTÍNEZ ESPINOSA, LUIS AGUILAR, BEATRIZ REINA, PABLO PILAR  
MARTA GIMENA, CRUZ PAREDES, NATALIA ECHEVARRIA

**LAWYER OF THE YEAR  
TOP MANAGEMENT**

**CARLOS GIL IGLESIAS**

*King & Wood Mallesons*

**FINALISTS**

Silvia Bauzá

*Allen & Overy*

Clara Mañoso

*Araoz & Rueda*

Jacobo Martínez

*Eversheds Sutherland*

María Royo Codesal

*Maroy Legal*

Aurora Sanz

*Grant Thornton*



**LAW FIRM OF THE YEAR  
RESTRUCTURING &  
REORGANISATIONS**

**ALLEN & OVERY**

**FINALISTS**

Ceca Magán Abogados

Grant Thornton

Simmons & Simmons

Uría Menéndez



ÍÑIGO OLÁBARRI, JOSÉ ANTONIO, SILVIA BAUZÁ, ANA HERNÁNDEZ, JAIME LLORENS



**LAW FIRM OF THE YEAR  
M&A AND EMPLOYMENT-  
RELATED ISSUES**

**DLA PIPER**

**FINALISTS**

Jones Day  
KPMG Abogados  
Pérez-Llorca  
Uría Menéndez



PAZ DE LA IGLESIA, PEDRO MOLINA

**LAW FIRM OF THE YEAR  
SOCIAL SECURITY**

**GRANT THORNTON**

**FINALISTS**

Devesa & Calvo Abogados  
KPMG Abogados  
Sagardoy Abogados  
Squire Patton Boggs



JUAN CARLOS MARTÍN, ALBA CONDE, JUAN ELOY FERNÁNDEZ, AURORA SANZ

## LAWYER OF THE YEAR SOCIAL SECURITY

**IGNACIO REGOJO**  
*Squire Patton Boggs*

## FINALISTS

**Alba Conde**  
*Allen & Overy*

**Iván Gayarre Conde**  
*Araoz & Rueda*

**Eduardo Peñacoba**  
*Eversheds Sutherland*

**José Luis Valverde Moreno**  
- Manzanaro  
*Devesa & Calvo Abogados*



## BEST PRACTICE LITIGATION

**AUREN**



ANDREA QUIÑONES, ALBERTO GILARRANZ, ESTHER MELERO, LUIS GALLEGO



## LAWYER OF THE YEAR PUBLIC SECTOR EMPLOYMENT

**BLANCA LIÑAN HERNANDEZ**  
*Ceca Magán Abogados*

### FINALISTS

Elena Barros  
*Augusta Abogados*

Jesús Lahera Forteza  
*Abdón Pedrajas Abogados*

Pilar Menor  
*DLA Piper*

Fernando Vizcaino  
*ECIJA*



## LAWYER OF THE YEAR CRIMINAL EMPLOYMENT LAW

**JUAN GONZALO OSPINA**  
*Ospina Abogados*

### FINALISTS

Rocío Gil  
*Ceca Magán Abogados*

Eduardo Peñacoba  
*Simmons & Simmons*

Sergio Ponce  
*Uría Menéndez*

Carlos Saíz Díaz  
*Gomez Acebo & Pombo*





## SUSTAINABILITY TEAM OF THE YEAR

KPMG ABOGADOS

## FINALISTS

Augusta Abogados  
Ceca Magán Abogados  
DLA Piper  
Grant Thornton



FRANCISCO ARTACHO, ÁLVARO RODRÍGUEZ DE LA CALLE, FRANCISCO FERNÁNDEZ, BEATRIZ RUIZ VELA





3<sup>RD</sup> EDITION

# IIP & TMT

The event dedicated to private practice lawyers & teams  
in the field of IP protection, telecommunications and media in **Spain**

**SAVE THE DATE**

**23 May 2023**

**MADRID**

Follow us on



**#IBLIpTmtAwardsES**

For information: [awards@iberianlegalgroup.com](mailto:awards@iberianlegalgroup.com)



IBERIANLAWYER  
AWARDS

*2nd Edition*

# energy

The event dedicated to private practice lawyers & teams experts in the sector of energy in **Spain** and **Portugal**

For more information please visit [www.iberianlawyer.com](http://www.iberianlawyer.com)  
or email [awards@iberianlegalgroup.com](mailto:awards@iberianlegalgroup.com)

**SAVE THE DATE**

**29 June 2023 • Madrid**



Follow us on



**#IBLEnergyAwards**



# Susskind: "La década de 2020 será el punto de inflexión de la tecnología jurídica"



MAG entrevistó al profesor, experto en la transformación de la abogacía: "Los sistemas asumirán tareas que en el pasado solo podían hacer los humanos"

confirmación alguna. Profesor en Oxford, Londres y Strathclyde, ha sido asesor estratégico y tecnológico del Lord Chief Justice de Inglaterra desde 1998, y desde 2011 preside tanto el consejo asesor del Oxford Internet Institute como el de la Society for Computers and Law. Sus libros se han traducido a más de 10 idiomas, y en 2000 incluso fue nombrado Oficial de la Orden del Imperio Británico por la propia Reina Isabel II, en reconocimiento a su contribución a la administración de justicia y a las TI en el Derecho. MAG ya se había cruzado con él en un par de ocasiones: en [junio de 2018](#) y en [febrero de 2020](#). Este último encuentro se produjo en el marco de la presentación de *Online courts and the future of justice*, un libro en el que Susskind presentaba su visión de un mundo en el que la justicia está digitalizada, el uso de tribunales físicos es, casi, un último recurso y la inteligencia artificial ayuda a personas y empresas a representar sus intereses sin necesidad de abogados, garantizando un acceso barato y universal a la justicia.

La casualidad quiso que, sólo unas semanas después de la publicación del libro, el mundo se viera obligado por la pandemia a preparar el experimento de "justicia en línea" más amplio de la historia. La última charla de MAG

Oxford, 1983. **Richard Susskind**, un escocés de 22 años recién salido de la facultad de Derecho, empieza a escribir su tesis doctoral. Tema: la relación entre el derecho y la inteligencia artificial. La obtendría tres años más tarde, en 1986; para contextualizar, el Cern de Ginebra anunciaría el nacimiento de la World Wide Web sólo cinco años después, en 1991.

"Me he pasado toda la vida pensando en este tema", comenzó Susskind en uno de sus ya conocidos discursos de apertura, pronunciado esta vez en el Foro de Primavera de Baker McKenzie, un acto organizado por el bufete estadounidense en Zúrich a principios de marzo. El éxito generalizado que muchos productos basados en la inteligencia artificial han experimentado en los últimos meses no debe haber sorprendido a Susskind tanto como al resto del mundo; pero sin duda ha contribuido a dar forma y sustancia a lo que ha sido su advertencia durante años. Y es, en resumen, que el progreso tecnológico trastornará el mercado profesional y la propia forma en que concebimos las profesiones; siendo los abogados los primeros en renunciar a su papel tradicional.

No es que alguien como Susskind necesite



con Susskind, al margen del citado Foro de Primavera de Zúrich, comienza con el análisis de los resultados de esa experiencia. El autor presenta la tercera edición de su bestseller de 2013 Los abogados del mañana, en el que valora positivamente la experiencia de la justicia a distancia de la era covid; siempre y cuando no creamos que las audiencias por vídeo son el estadio final de la tecnología aplicada a nuestros sistemas de justicia.

"En marzo de 2020 dirigí el equipo que creó un sitio web llamado Remote Courts Worldwide: su propósito era hacer un seguimiento de cómo los tribunales pasaron de ser físicos a ser remotos durante el periodo covid", cuenta Susskind a MAG. "Ahora hay más de 170 países que han utilizado tribunales remotos de una forma u otra: eso era inimaginable en enero de 2020. La gente suele criticar a jueces y abogados y decir que tardan en adaptarse. Para ser justos, ahora podemos decir que cuando necesitaron adaptarse, lo hicieron muy rápidamente. Pero no fue una elección: era lo único que podían hacer".

### **¿Ha habido un hilo conductor entre todos estos experimentos?**

La principal técnica que se ha utilizado son las audiencias por vídeo: a veces han funcionado muy bien, sobre todo en audiencias de procedimiento o en procesos que no requerían repreguntas y demás. En general, creo que han funcionado en más casos y con mejores resultados de lo que cabría esperar. Creo que también es cierto que estas audiencias por vídeo han tenido un efecto polarizador: algunas personas son muy partidarias y creen que todas las audiencias deberían hacerse así a partir de ahora; otras quieren volver a la vieja usanza en cuanto se acabe el covid.

### **¿Existe algún ejemplo de "tribunales en línea" forzados por la coacción que merezca la pena destacar por su especial eficacia o éxito en su opinión?**

Lo que se ha visto en todo el mundo no es lo que yo llamo "tribunales en línea", porque el proceso judicial sigue siendo el mismo. Cuando escribí Online courts and the future of justice (publicado por primera vez antes de covid a

finales de 2019) no estaba hablando de audiencias por vídeo (de hecho, las menciono, pero de un tipo ligeramente diferente). Mi premisa en el libro es que nuestros tribunales tienen problemas: son demasiado costosos, consumen demasiado tiempo, dan demasiado miedo y son demasiado difíciles de entender a menos que seas abogado. La mayoría de estos problemas persisten con los video-tribunales del covid. Así que, a pesar de que algunos comentaristas quieren decir que el futuro ha llegado, lo cierto es que las videoaudiencias existen desde hace décadas, y en los últimos tres años han sido simplemente nuestra mejor forma de mantener el Estado de derecho. Sin embargo, toda la experiencia ha abierto la mente de la gente, y también la ha cambiado. Pero no es lo que yo entiendo por "resolución de litigios en línea" o "tribunales en línea": es sólo una versión en vídeo del mismo sistema judicial.

### **Entonces, ¿no ves que tu visión se acerca más a la experiencia del covid?**

Está más cerca porque ahora la gente tiene una mentalidad mucho más abierta respecto a la tecnología. Pero lo que preveo es una configuración muy distinta: normas de procedimiento simplificadas, sin vistas, y casos de escasa cuantía en los que las pruebas se presentan en formato electrónico, hay un debate en línea entre las partes y luego los jueces dictan sentencia, sin una sala física. Esa es la primera idea. Y la segunda idea, que yo llamo "tribunales ampliados", implica que las personas utilicen herramientas digitales para representarse a sí mismas ante los tribunales. En mi opinión, es la única manera de resolver el problema del acceso a la justicia, pero para ello se necesitan herramientas que ayuden a las personas a entender la ley y las opciones disponibles, y a organizar las pruebas y los argumentos. Creo que esta visión, compartida por muchos en todo el mundo, fue acelerada en cierta medida por el covid.

### **¿Y el reciente "boom" de la inteligencia artificial generativa? ChatGpt salió al mercado el pasado noviembre y en los últimos cuatro meses la mayoría de la gente parece haberse dado cuenta de las capacidades de esta tecnología...**

Hice mi doctorado sobre Inteligencia Artificial en 1983, y mi tema recurrente, casi desde entonces,



es que las máquinas son cada vez más capaces. En mi nuevo libro, la tercera edición de Los abogados del mañana, menciono la tecnología Gpt-3, así que ChatGpt no fue una sorpresa total. Pero es el sistema de IA más asombroso que he visto en 40 años. El nivel de conversación que imita está a un nivel superior y su alcance es mucho más amplio de lo que creo que preveían muchos científicos especializados en IA. Pero, sobre todo, su disponibilidad para todo el mundo ha cambiado las reglas del juego: basta con conectarse a Internet y probarlo. Los experimentos anteriores sobre el ajedrez, el Go o la identificación de la estructura molecular de proteínas complejas no significan mucho para la mayoría de la gente. Pero la última versión es como teclear en Google, salvo que mantienes una conversación con él. Así que, como forma de concienciar al público sobre el potencial de la IA, ha sido fenomenal.

### ¿Y sus prestaciones?

Su rendimiento también es notable. Para muchos propósitos ya está superando a profesionales noveles: redacción de contratos, argumentos, comparación de textos legislativos. Dos académicos de EE. UU. sometieron a ChatGpt a la parte de opción múltiple del examen de abogacía y aprobó dos trabajos; yo hablo con abogados generales que lo utilizan a diario para necesidades básicas. Pero lo más importante de todo es que se trata sólo de un prototipo experimental: lo significativo de ChatGpt no es lo que es hoy, sino lo que puede llegar a ser.

### ¿Cuál cree que será el impacto de esta tecnología en el sector de la tecnología jurídica? Hasta ahora, ha sido principalmente el dominio de las startups que desarrollan algoritmos "estrechos", que trabajan en áreas de dominio definidas y que sólo pueden hacer algunas cosas específicas. ¿Serán todas ellas interrumpidas por estos nuevos algoritmos amplios y generativos?

Los algoritmos de la tecnología jurídica actual ya han tenido un impacto: la IA predictiva y el aprendizaje automático llevan unos años rindiendo a un alto nivel, aunque no se han utilizado tan ampliamente como merecían. Pero esta IA generativa es algo nuevo que nos permite ver mucho más claramente cómo gran parte del trabajo de un abogado junior podría ser realizado

ya por máquinas. Esto es algo que mi trabajo viene prediciendo desde hace años: por supuesto, los sistemas de IA no van a empezar sustituyendo a los jueces del Tribunal Supremo, sino más bien el trabajo más rutinario y repetitivo. Sin embargo, el objetivo más amplio de esta evolución es, una vez más, abordar el problema del acceso de menor valor al sistema judicial. La mayoría de los ciudadanos individuales y la mayoría de las pequeñas empresas, en la mayoría de los países, no pueden permitirse abogados. Y estas tecnologías ofrecen de inmediato algún tipo de orientación jurídica, que no siempre es del todo precisa, pero es mejor que nada. Y el truco no está en evaluar cuáles son sus capacidades ahora, sino en imaginarlas unas cuantas versiones más adelante, cuando haya competencia en el mercado y los expertos en tecnología jurídica adapten los algoritmos para fines legales. Mi predicción es que en la década de 2020 se producirá el cambio en la tecnología jurídica, cuando los sistemas asuman tareas que en el pasado sólo podían realizar los seres humanos. Y ChatGpt lo acerca mucho más, sobre todo en términos de concienciación pública.

### ¿Quién cree que liderará la próxima oleada de inversiones en estas nuevas IA? ¿Serán outsiders del mercado, como empresas tecnológicas o startups, u oficiales, como bufetes de abogados?

Creo que ambos, de distintas maneras. Hay 4000 start-ups de tecnología jurídica en todo el mundo: algunas de ellas y otras nuevas adaptarán ChatGpt y sus versiones posteriores. Pero no hay un gran bufete de abogados en el mundo que no se esté tomando en serio la IA. Ha sido una notable llamada de atención.

### Allen&Overly parece haberlo adaptado ya de alguna manera...

Sí, la llamaron tecnología "tipo ChatGpt"; obviamente, deben llevar algún tiempo desarrollándola. Creo que es más probable que los grandes bufetes de abogados estén interesados en ella para grandes clientes. Mientras que las startups podrían centrarse en el mercado de masas. Lo que se puede ver a través de ChatGpt es un atisbo de un servicio jurídico para el mercado de masas, en el que se podría prestar servicio a millones de pequeñas empresas, así como a 20

grandes compañías. Así que no me sorprendería que las startups empezaran a utilizar esta tecnología para llegar al mercado de masas.

**En su trabajo predijo muchas de las tendencias actuales del mercado. ¿Ha pensado alguna vez que quizá fue demasiado "conservador" en sus previsiones sobre la IA? En *Online courts and the future of justice* dijo que la década de 2030 sería la de la IA...**


Cuando dije que 2030 sería la década de la IA, me refería a los tribunales, en contraposición al trabajo de asesoramiento. Sigo pensando que muchas de las afirmaciones que se hacen sobre la IA exageran su posible impacto a corto plazo; pero, por otro lado, creo que la mayoría de las afirmaciones a largo plazo subestiman ese impacto. Ahora mismo todavía estamos en la fase de prototipo e investigación, mientras que adaptar y hacer que la tecnología sea fiable desde el punto de vista operativo no son las únicas tareas inmediatas. Pero para 2030 yo diría que esto transformará fundamentalmente el negocio jurídico.

**Un tema importante en el mercado profesional italiano en estos momentos es la llamada "desafección" hacia la abogacía: los jóvenes ya no quieren ser abogados y a menudo prefieren una carrera interna u otras opciones. ¿Cree que la tecnología también influirá en esta situación? ¿Qué consejo le daría a un joven estudiante de Derecho que esté pensando en sus opciones profesionales?**

La próxima generación de abogados se dedicará a construir los sistemas que sustituyan a las viejas formas de trabajar: esta es mi tesis fundamental sobre la era en la que nos movemos. Por supuesto, esto requiere diferentes conjuntos de habilidades. En mi trabajo identifiqué 15 de estas habilidades: análisis de procesos jurídicos, ingeniería del conocimiento jurídico, ciencia de datos jurídicos, gestión de riesgos jurídicos. Las personas que construyan estos sistemas serán especialistas en estos campos. Los jóvenes pueden mostrarse escépticos sobre el futuro de los abogados convencionales: en mi opinión, cada vez va a haber menos necesidad de profesionales de carne y hueso para hacer el trabajo tradicional, en todas las profesiones. Ahora bien, o dices "voy a

competir con estos nuevos sistemas y seguir en las profesiones tradicionales porque hay muchas cosas que podemos hacer que las máquinas no pueden", o puedes decir "Quiero construir estos sistemas", porque es la siguiente forma de triunfar en el mercado legal. Esa es la elección de carrera y es una elección de estrategia: ¿compites con estos sistemas emergentes o los construyes?

**Con todos los cambios que experimentará la abogacía en las próximas dos décadas, ¿cree que también cambiará la forma en que imaginamos y representamos a los abogados? En otras palabras: ¿cuál cree que será el estereotipo de abogado dentro de cien años?**

[Entre risas] Espero que no le importe que se lo diga, pero es una pregunta tonta... No creo que dentro de cien años tengamos abogados. Los abogados, y todos los profesionales, probablemente desaparecerán como desaparecieron los artesanos en la Edad Media. Ya no tenemos mercaderes, ni vendedores de sebo, ni cordeleros, ni carreteros; y sin embargo seguimos teniendo seda, zapatos, velas y ruedas. Los abogados de ahora son artesanos, y lo que sugiero es que serán sustituidos por nuevos medios de producción, distribución y tecnología del mismo modo que lo fueron los antiguos artesanos. Cien años es mucho más tiempo del que hemos disfrutado de la tecnología informática desde el primer día... demasiado lejos para intentar predecir los detalles. Pero sigo pensando que lo que hemos vivido con ChatGpt es un ejemplo más de una historia en desarrollo: que la mayoría de las tecnologías que dominarán nuestras vidas aún no se han inventado. 





IBERIANLAWYER  
PORTUGAL  
AWARDS

3<sup>RD</sup> EDITION

# IIP & TMTT

The event dedicated to private practice lawyers & teams  
in the field of IP protection, telecommunications and media in **Portugal**

**SAVE THE DATE**

**13 July 2023 • Lisbon**

Follow us on



**#IBLIpTmtAwardsPT**

For information: [awards@iberianlegalgroup.com](mailto:awards@iberianlegalgroup.com)



Además de abogados, jueces y notarios, la industria legal se encuentra llena de valiosos profesionales que decidieron dedicarse a áreas del derecho tras haber incursionado en otras carreras. Tal es el caso de Rommy Morales, eminencia de Propiedad Intelectual y patentes de medicamentos, recientemente nombrada socia del despacho Olivares.



ROMMY MORALES

# Biología y Farmacia en la profesión legal

por giselle estrada ramírez

La llegada de marzo y el día internacional de la mujer siempre resulta en una buena excusa para contar las historias de inspiradoras mujeres que abrieron camino en su ámbito profesional. El sector legal no está exento de disponer con incontables casos de profesionistas femeninas que son figuras de referencia en sus áreas, mas, quienes apenas empiezan tienen un largo camino por recorrer.

La industria legal en Latinoamérica apenas cuenta con un 26% de mujeres profesionales entre los altos directivos de las firmas, siendo México uno de los países que falla más al incluir a las abogadas, donde solo el 13% de los cargos de socios son ocupados por mujeres, según los datos recopilados por The Latin American Lawyer en 2022 (véase [TLAL núm 24, pág. 32](#)). Asimismo, no es información nueva el decir que en el ámbito de la ciencia, la brecha de género continúa vigente, puesto que las mujeres investigadoras representan sólo el 33%, según un informe de la UNESCO de 2019, donde además, Latinoamérica se destaca como una región en la que apenas el 45.1% de las mujeres dedican sus carreras a la ciencia e investigación.

Es por ello que en esta ocasión decidimos resaltar el caso de Rommy Morales, figura destacada de la Propiedad Intelectual y de patentes farmacéuticas en México, quien no sólo es una mujer que se dedicó inicialmente y continúa informándose en la ciencia, siendo bióloga y Maestra en Biomedicina Molecular, sino que además acaba de ser nombrada la primera socia del despacho Olivares.

**Rommy, felicitaciones por su nombramiento como socia, ¿cómo se preparó para asumir el puesto?**

Muchas gracias por sus felicitaciones. Sobre cómo me preparé para asumir el puesto, en realidad fue un trabajo que inicié hace casi 15 años cuando acepté la invitación de trabajar en OLIVARES, ya que desde el momento en que formé parte del equipo de patentes, siempre fui muy comprometida con los objetivos de la firma y los míos como profesionista, lo que me llevó a obtener muy buenos resultados dentro de la firma e ir ascendiendo dentro de la misma.

**Corrijame si me equivoco, pero es además la primera socia de la firma ¿así es? ¿qué le entusiasma más y cuáles son sus objetivos en esta nueva etapa?**

Así es, tengo el gran honor de ser la primera mujer

en ser nombrada socia de OLIVARES desde su fundación en 1969.

Son muchísimas las cosas que me entusiasman, pero una de las que más me motivan es marcar la diferencia y ser un factor de cambio para impactar de manera positiva dentro de la firma.

Mi objetivo en esta nueva etapa es aportar ideas, soluciones y crear valor dentro del negocio, desde mi experiencia y perspectiva como profesionista, representando a las mujeres no sólo dentro de la firma, sino a las del gremio en nuestro país.

**Bióloga de profesión ¿cómo surgió su interés por dedicarse a la Propiedad Intelectual y patentes farmacéuticas a través de la abogacía?**



**SOBRE ROMMY MORALES**

Socia de Olivares, se unió a la firma en 2008. Ha asesorado a varias de las principales empresas farmacéuticas, biotecnológicas y químicas del mundo para la protección y defensa de sus derechos de Propiedad Intelectual. Es co-directora del grupo de patentes y coordinadora de las áreas de presentación y de trámite de solicitudes de patente; así como encargada del área de variedades vegetales.

Rommy es una de las especialistas más reconocidas en México en el trámite y litigio de patentes farmacéuticas, biotecnológicas y químicas pues posee un amplio conocimiento técnico, así como una vasta experiencia en dichas áreas.

Siendo bióloga de profesión y con una maestría en ciencias en Biomedicina Molecular, me cuestioné si quería dedicarme a la investigación para así continuar con mis estudios en esa rama de las ciencias o si quería explorar nuevas cosas. En esta búsqueda, decidí aventurarme en un área que parecía no estar relacionada con la mía, la de la Propiedad Intelectual, así que estudié una especialidad en dicha materia, suceso que marcó y definió mi trayectoria profesional pues pude conocer el marco jurídico de la Propiedad Intelectual y cómo éste se vincula de una manera tan armónica con las ciencias, la innovación y su protección, materia que me apasionó.

**La industria farmacéutica se vio sumamente afectada a raíz de la pandemia de covid-19 ¿cómo cambió el trabajo con sus clientes?**

Desde mi punto de vista, la industria farmacéutica durante la pandemia del COVID-19 lejos de verse afectada, se fortaleció al convertirse en el eje principal para el desarrollo de vacunas en tiempos récord.

Esto demostró la importancia que las empresas farmacéuticas innovadoras tienen a nivel global y subrayó el papel de la propiedad intelectual en este ámbito.

**Asimismo, este gobierno se ha caracterizado por el desabasto de medicamentos, con respecto a sexenios anteriores ¿cómo ha afectado este desabasto a sus clientes desde la perspectiva legal?**

El problema del desabasto de medicamentos ha tenido un impacto en varios frentes de la industria. Desde la perspectiva legal, se han tenido que incrementar esfuerzos e invertir más recursos, para que, a través de acciones legales en las instancias respectivas, se pueda contribuir al debido acceso a medicamentos para aquellos pacientes que están en espera de un tratamiento, esto a la par de esfuerzos que se han realizado en otras áreas para afrontar este gran reto.

**Recientemente la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) facilitó los trámites para importar medicamentos y dispositivos médicos, de manera que no se pasara por una revisión tan rigurosa ¿Ha habido complicaciones al respecto, o ha traído más ventajas? Cuéntenos su opinión**

Es un tema controvertido, ya que, en efecto, se esperaba un beneficio en el debido y pronto acceso a medicamentos y dispositivos médicos por parte de los pacientes, así como en la agilización de la eventual aprobación de dichos productos. Sin embargo, por ahora, no se ha logrado un progreso significativo.

Por otro lado, hay que considerar que existen cuestiones que se deben tomar en cuenta para que se importen productos sin una revisión rigurosa, ya que es necesario asegurar que se cumplan con los estándares mínimos de calidad, seguridad y eficacia. Además, es sumamente importante tomar en cuenta que otros derechos, tales como derechos exclusivos de propiedad intelectual, pueden verse afectados. Finalmente se debe atender al principio de igualdad entre aquellos a los que les fue requerido pasar por una revisión exhaustiva. Por lo anterior, es muy importante seguir trabajando para cuidar estas y otras cuestiones a fin de mantener un equilibrio en el sistema que permita un adecuado acceso a los medicamentos y dispositivos médicos por parte de los pacientes.

**En un país con pocas mujeres socias en los despachos legales ¿qué le diría a las futuras abogadas o profesionales mujeres que aspiran a un camino laboral similar?**

Dado que en la actualidad el tema de género está dejando de ser una barrera para que las mujeres talentosas ocupen puestos de alta dirección, yo les diría que no duden en ser la mejor versión de ellas mismas en cualquier puesto o actividad que desempeñan, hacer aquello que les apasiona y tener metas claras, lo que sin lugar a duda aumentará sus probabilidades de éxito profesional.

**De la misma manera, ¿qué les recomendaría a las personas profesionales que busquen desempeñar su carrera a través del Derecho?**

La Propiedad Intelectual ofrece un amplio abanico de áreas en la que los profesionistas pueden desarrollarse, y es un área tan noble que, desde un abogado hasta un ingeniero, biólogo (como es mi caso), químico, etc., pueden dedicarse a esta rama del derecho, por lo que los invito a explorar las diferentes áreas prácticas de la Propiedad Intelectual y elegir la que más se ajuste a sus intereses personales y profesionales, y como en mi caso, encontrarán una profesión sumamente apasionante. ■





# FINANCECOMMUNITY

The 100% digital information tool  
dedicated to the financial market players in Spain



DIGITAL NEWS

---

MARKET TRENDS

---

FINANCIAL ADVISORS

---

MOVES

---



Follow us on



[www.financecommunity.es](http://www.financecommunity.es)



# PREMIA A TU EQUIPO INVIRTIENDO EN ELLOS O EL INGREDIENTE BÁSICO PARA RETENER EL TALENTO

por Bárbara de Eliseu

El departamento de recursos humanos de cada bufete de abogados debate, anualmente, sobre cómo premiar a sus equipos por su compromiso y esfuerzo, cómo fidelizarlos con el bufete, en definitiva, cómo retener su talento.

La retención del talento siempre ha sido un tema en el sector legal y con la Pandemia ganó aún más énfasis, ya que numerosos abogados descubrieron una nueva forma de vida, algunos se negaron a volver a los viejos modelos de trabajo y otros dejaron sus firmas sorprendiendo a todos.

Todos hemos oído ya que premiar el trabajo con dinero es importante, pero no lo es todo, y es cierto. Las preguntas difíciles ahora son: si el dinero no es suficiente, ¿qué es lo que mantiene a sus abogados más talentosos con usted? ¿Qué hará

su bufete de abogados para competir en la intensa búsqueda de abogados talentosos?

La respuesta es bastante simple, en realidad: ¡invierta en ellos!

¿Pero qué significa eso?...

En primer lugar, **escúchalos**, a sus necesidades, escucha sus comentarios, críticas y soluciones a los problemas. No asuma que sabe lo que quieren, en lugar de eso, pregúnteles uno por uno. El color amarillo no es para todos, por lo que cada uno de ellos tendrá un significado diferente para el éxito, lo que significa que todos quieren cosas diferentes para sus vidas y carreras.

Segundo paso, intente **hacer algo** con la información que recopila. Algunos bufetes de abogados preguntan a sus abogados qué podría mejorar su

práctica, su vida, su desempeño y no hacen nada con los datos... Este comportamiento creará la sensación de que no te importa en absoluto o que desvalorizaste o hiciste un juicio crítico a sus necesidades. Por ejemplo, si un asociado quiere tener una experiencia en el extranjero y su bufete de abogados puede proporcionar esa experiencia, hágalo; de lo contrario, puede que no te des cuenta, pero es casi seguro que perderás a esa persona, ¡porque lo hará contigo o sin ti! O si un miembro de tu equipo quiere tener más tiempo para la familia, capacítalo para que sea más eficiente, organizado y productivo. Cuando los abogados talentosos ven que sus necesidades y comentarios se toman en serio, se involucran más en el éxito de su bufete de abogados y es menos probable que se vayan, incluso cuando se les presentan oportunidades más lucrativas.

**Piensa a largo plazo.** Si desea mantener a los mejores trabajando para su bufete de abogados, necesitará una estrategia que los mantenga comprometidos mucho después de la "fase de luna de miel". Para retener el talento necesitas ser constante, difundir el mensaje de que tu éxito depende del de ellos, hacerles saber que no son reemplazables. ¿Quién quiere sentirse desechable?


**Entrena a tus equipos.** La capacitación es una de las cosas más gratificantes que puede hacer por sus abogados. Es un ganar-ganar absoluto. ¡Ellos crecen y tú creces! Agregará valor a su *currículum vitae* y usted se beneficiará de su conocimiento.

Sin embargo, sea inteligente en el entrenamiento, no lo haga solo para cumplir con las metas anuales de entrenamiento. Una vez más hay que escucharlos,

qué es lo que quieren aprender. Y, aquí, tendré que dejar una recomendación también para los abogados: no tengáis miedo de decir lo que os gustaría aprender. Si estás dispuesto a aprender, significa que tienes hambre de crecimiento y eso es increíble y será apreciado. No estás admitiendo defectos, no estás siendo débil, quieres ser muy bueno en algo y estas son excelentes noticias para el bufete de abogados.

Nuevamente, los departamentos de recursos humanos y gestión del conocimiento deben ser intencionales en sus programas de entrenamiento. Planifica la formación de acuerdo con el ritmo de tu bufete de abogados. Esto significa que estos departamentos tienen la obligación de conocer los altibajos en el flujo de trabajo de la oficina y la capacitación debe adaptarse a ellos.

Por otro lado, ¡la vida es mucho más que Ley! Hacer un esfuerzo por variar la formación y no ofrecer sólo formación jurídica y técnica. Hay un sinfín de temas en los que sus abogados están interesados y de los que, una vez más, se beneficiará. No crea que la gestión de proyectos, el pensamiento crítico, la comunicación, la empatía, la negociación, el lenguaje corporal, la toma de decisiones, el carisma, la formación en *networking* no traerán resultados beneficiosos para el desempeño de sus abogados. ¡Ciertamente lo hará!

Los equipos seguros y bien preparados aumentan sustancialmente su *performance* y, en última instancia, eso se reflejará en el logro de sus objetivos como equipo, en sus objetivos personales y también en los objetivos del bufete de abogados. 







# La nueva era de la financiación de las compañías con la economía tokenizada

By Rocío Álvarez-Ossorio, Partner & CMO, Token City

La economía tokenizada se refiere a un modelo económico en el que los activos son convertidos en activos digitales que pueden ser negociados y transferidos de forma segura en una red blockchain. Los activos digitales representan un valor económico, como una criptomoneda, un bien raíz, un vehículo o incluso un derecho de propiedad intelectual.

Hay distintos tipos de activos digitales. Su nombre y su regulación se determinan en función del subyacente que representen, es decir, del activo que se digitalice. Dichos activos digitales son; i) Las Criptomonedas. Ejemplo de ellas son las criptomonedas originarias como el Bitcoin o el Ether que son las monedas de las redes de Blockchain de Bitcoin y Ethereum. ii) Las Stablecoins son criptomonedas que mantienen paridad con una moneda fiat, es decir, el dólar o el euro, como el Dai; y iii) los Utility Tokens, los NFT y

los Security Tokens.

Por ejemplo, un token que representa una entrada de cine da acceso a un uso o servicio es un Utility Token. Si el token representa un activo único, como una obra de arte, estamos hablando de los famosos Tokens No Fungibles (NFT). Y si representa un derecho económico, como un préstamo, participaciones sociales o un instrumento financiero, estaremos hablando de un Security Token.

Los tokens pueden ser utilizados para la compra y venta de bienes y servicios en un mercado descentralizado (en una red Blockchain), lo que elimina la necesidad de intermediarios financieros tradicionales. También pueden ser utilizados como una forma de recompensa o incentivo en sistemas de incentivos basados en blockchain.

La economía tokenizada se

ha convertido en una forma popular de financiación para las empresas, ya que los tokens pueden ser utilizados para recaudar fondos como sucede en una Oferta de Security Tokens (STO, por sus siglas en inglés) en lugar de depender de los inversores tradicionales. Esto ha dado lugar a la creación de una amplia variedad de tokens, y ha permitido a los inversores acceder a oportunidades de inversión más diversas y asequibles.

Por ejemplo, en el caso del mercado primario donde una compañía se quiere financiar mediante la emisión de deuda, la tecnología Blockchain permite digitalizar el contrato de préstamo en un Security Token y hacer una llamada a inversores globales mediante un punto de venta digital de esos tokens, mediante los llamados *Token Launcher*.

Por otra parte, el inversor que adquiere ese Security

Token podrá guardarlo en su cartera digital donde, con los mercados secundarios que se están creando, podrá obtener ventanas de liquidez continuas, con un clic, con la venta de dicho Token en vez de esperar a que venzan los préstamos guardados en un cajón.

Las capas regulatorias que se han de tener en cuenta a la hora de hacer dichas emisiones tokenizadas en mercados primarios son las siguientes: las emisiones hasta 5 millones de euros se podrán hacer bajo la capa regulatoria de una plataforma de financiación participativa, hasta 8 millones bajo el paraguas regulado de una Empresa de Asesoramiento Financiero (EAFI) y a partir de

8 millones ya deben hacerse directamente con folleto y la supervisión directa de la CNMV.

Respecto a los mercados secundarios, es decir, la creación de una Bolsa de Security Tokens Europea, la Comisión Europea aprobó el Reglamento (UE) 2022/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, aprobado el 30 de mayo de 2022, donde se establece un régimen piloto para infraestructuras de mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado (entre las cuales la más conocida es la tecnología blockchain). El objetivo de este régimen es permitir la experimentación

y el desarrollo de estas infraestructuras en el ámbito de los mercados financieros de la Unión Europea, bajo una supervisión adecuada.

Es decir, permite crear "Ibex35" europeos para capital privado, donde poder listar Security Tokens que representen acciones, bonos y demás deuda titulizada, así como participaciones de IIC armonizados (UCITS).

Nos dirigimos a un nuevo mundo, donde el Foro Económico Mundial estima que para 2027 el valor de la economía tokenizada podría alcanzar los 24 billones (trillions) de dólares. ■





**Diego Cabezuela Sancho,**  
Vicepresidente Internacional  
de la *World Compliance*  
*Association*

# CASO NEGREIRA, LAS AMISTADES PELIGROSAS

El escándalo del denominado “caso Negreira” ha sacudido con fuerza, no sólo al Fútbol Club Barcelona, sino a todo el ecosistema del fútbol español.

Por la magnitud de los intereses económicos que mueve el fútbol y pasiones que levanta, es inevitable que planea siempre sobre él la sombra de la sospecha de sobornos o amaños. Pero hasta ahora, España había sido un oasis en un territorio de escándalos. Las sospechas de intencionalidad en los malos arbitrajes, o de compra de partidos, rara vez habían rebasado el nivel de la conjetura o del victimismo y el público las resolvía con simples insultos o desahogos de malhumor. Aún se escucha en los estadios el famoso slogan de “así, así, así gana el Madrid” nacido en la década de los 80, para fustigar al equipo blanco, a propósito de un favor arbitral recibido en un partido en el Estadio de El Molinón.

Sin embargo, el tema es mucho más serio.

En 2004 dos árbitros israelíes fueron condenados por aceptar sobornos. Algo parecido pasó en Croacia en 2014 con la condena e ingreso en prisión de dos directivos. Más cerca de nosotros, en Italia, nada menos que la Juventus de Turín fue sancionada con el descenso a Segunda División en 2008, por amañar partidos. Ese mismo año, el Oporto fue apartado por la UEFA de la Champions League, también por intentar influir en los arbitrajes.

El fenómeno está ahí. Hay compras e intentos de compras de árbitros y partidos.

El Convenio del Consejo de Europa sobre Manipulación de Competiciones Deportivas de 6 de Octubre de 2014 tiene como finalidad combatir la manipulación de las competiciones deportivas a fin de proteger la integridad del

deporte y la ética deportiva de conformidad con el principio de autonomía del deporte. Hay otros varios textos internacionales que marcan pautas inequívocos en la protección de la transparencia en el deporte.

En España, el delito de corrupción deportiva fue introducido por la Ley Orgánica 5/2010. Desde entonces solo se ha producido una condena en 2013, a dos ex directivos y jugadores del Club Deportivo Osasuna, por arreglar un partido frente al Betis Balompié, cuando el equipo, a finales de la temporada, pugnaba por mantenerse en Primera División.

Ahora, el caso del Fútbol Club Barcelona y sus pagos a sociedades vinculadas al ex árbitro y --en la fecha de los hechos--, Vicepresidente del Comité Técnico de Árbitros de la Federación Española de Fútbol Sr. Negreira, han sembrado



conmoción e incredulidad.

Al escribir estas líneas, la Fiscalía Anticorrupción acaba de asumir el control de la denuncia iniciada por la de Barcelona, por delitos de corrupción deportiva, administración desleal y falsedad documental. El Ministerio Fiscal hace referencia, no solo a estos pagos al ex árbitro, sino a un pacto “verbal y confidencial” para favorecer al Barcelona con los arbitrajes. Están por ver las pruebas que sustentan ese pacto y en qué forma podían traducirse en una influencia efectiva en los árbitros capaz de “predeterminar o alterar de manera deliberada y fraudulenta” el resultado de los encuentros, como exige el art. 286 bis del Código Penal. Aunque, ciertamente, las facultades que el Comité Técnico de Árbitros que vicepresidente el Sr. Negreira, pone, literalmente, la carrera de los árbitros en sus manos. Los otros delitos que imputa la Fiscalía, administración desleal y falsedad, posiblemente tengan por delante un recorrido probatorio más sencillo.

El Real Madrid ha anunciado que se personará en la causa y es más que probable que en las próximas semanas surjan nuevos actores, hechos y sorpresas que modifiquen profundamente el escenario.

Naturalmente, en toda imputación judicial hay que partir de la presunción de inocencia y este principio merece pleno respeto. El Presidente del Barcelona

ha manifestado que todo es fruto de una campaña y que se dispone a acreditarlo. En realidad, el sistema de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas está pensado para que ésta, --en este caso el Barcelona-- colabore, investigue internamente y ponga el material probatorio que consiga a disposición del Tribunal. Pero, por supuesto, es absolutamente legítimo que, como anuncia Joan Laporta, la persona jurídica opte por negar los hechos y defenderse de la acusación, como lo haría cualquier persona física.

En todo caso, difícilmente el Barcelona podría haberse buscado amistades más peligrosas que la del Sr. Negreira. Los pagos de 7,3 millones a uno de los dirigentes del Comité arbitral, repugna

incluso al más tolerante de los sentidos del conflicto de intereses. No hay mejor antídoto para evitar hechos o sospechas como éstos que la autorregulación y los controles de compliance. En los clubs y la propia Federación. Al iniciarse la temporada 2018-2019, ésta exigió ya a todos los equipos acreditar sus programas de compliance auditados, para poder entrar en la liza de la competición. Demasiado tarde para el caso Negreira, pero ese el camino,

Este affaire anticipa una profunda catarsis y marca un antes y después para el fútbol español. La herida tardará en cerrar, pero no hay que tener miedo a la verdad. Sea cual sea el desenlace, el sistema saldrá de ésta, reforzado y más limpio.



# FINANCECOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

## NEXT EDITION

# 13-17

# NOVEMBER 2023

# MILAN

5<sup>th</sup> EDITION

The global event  
for the finance community

FOUR SEASONS HOTEL • VIA GESÙ 6/8 • MILAN

Platinum Partner **Legance**

Gold Partners **CARNELUTTI** **Linklaters**  
LAW FIRM

Sponsor **Accuracy**

#financecommunityweek    

For information: [helene.thiery@lcpublishinggroup.com](mailto:helene.thiery@lcpublishinggroup.com) • +39 02 36727659

# ACC EUROPE ANNUAL CONFERENCE

16-18 April • SQUARE Conference Centre – Brussels, Belgium

**Building Bridges** — Join your in-house colleagues from across Europe for the 2023 ACC Europe Annual Conference in Brussels, the heart of Europe.

The city of Brussels and its role in bringing people together perfectly symbolises our conference theme: “Building Bridges”, which is all about inspiring in-house counsel to forge relationships that open our minds to new opinions, challenge insights, provide fresh experiences, and teach us how to sustain connections.

Sessions will be delivered over three dynamic programme tracks, and will cover topics including:

## LEAD THE LAW

- Cartels
- Legal professional privilege
- Cyber-attacks and personal data
- Advocacy in Europe

## LEAD THE BUSINESS

- Crisis management
- Legal ops as business enablers
- Embracing employee views
- ESG and sustainability

## LEAD YOURSELF

- Building your in-house career
- The art of persuasion
- Diversity, equity and inclusion
- Stimulate creativity

## 1. ACC Bitesize

3 short, powerful, and inspirational presentations.

## 2. Roundtable Sessions

Intimate sessions moderated by ACC Board members to discuss, debate, and share ideas.

## 3. Social programme prior to and after the conference

Including a guided tour of the city centre and visits to the European institutions.



**IBERIANLAWYER**

*Media Partner*





# IBERIAN LAWYER



## THE DIGITAL AND FREE MAGAZINE

DEDICATED TO THE IBERIAN  
BUSINESS COMMUNITY

### Every issue includes:

- Interviews with lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

### Follow us on



Search for Iberian Lawyer or IBL Library on



### N 123 | April 2023

#### Editor-in-Chief

ilaria.iaquinta@iberianlegalgroup.com

#### Deputy Editor

michael.heron@iberianlegalgroup.com

#### In collaboration with

julia.gil@iberianlegalgroup.com  
irina.wakstein@iberianlegalgroup.com

#### Contributor

Diego Cabezuela Sancho, Rocio Alvarez-Ossorio  
bárbara de eliseu, nicola di molfetta, giselle estrada  
ramírez, mercedes galán, giuseppe salemme

#### Group Editor-in-Chief

nicola.dimolfetta@lcpublishinggroup.com

#### Administration Officer

carlos.donaire@iberianlegalgroup.com

#### Graphic Designer

francesco.inchingolo@lcpublishinggroup.com  
andrea.cardinale@lcpublishinggroup.com  
riccardo.sisti@lcpublishinggroup.com  
claudia.gentile@lcpublishinggroup.com

#### International Project & Conference Manager

anna.palazzo@iberianlegalgroup.com

#### CEO

aldo.scaringella@lcpublishinggroup.com

#### Group Communication and Business Development Director

helene.thierry@lcpublishinggroup.com

#### General Manager and Group HR Director

stefania.bonfanti@lcpublishinggroup.com

#### Group CFO

valentina.pozzi@lcpublishinggroup.it

#### Marketing and Sales Supervisor

chiara.seghi@lcpublishinggroup.com

#### Account Executive Brazil, Iberian and Latam Markets

amanda.castro@iberianlegalgroup.com

#### Events and Sales Coordinator

silvia.torri@lcpublishinggroup.com

#### Editor

Oficina registrada:  
C/ Manuel Silvela, 8  
1º Dcha  
28010 Madrid  
T: + 34 91 563 3691  
info@iberianlawyer.com  
www.iberianlawyer.com  
www.thelatinamericanlawyer.com

The publisher and authors are not responsible for the results of any actions (or lack thereof) taken on the basis of information in this publication. Readers should obtain advice from a qualified professional when dealing with specific situations. Iberian Lawyer is published 11 times a year by Iberian Legal Group SL.

© Iberian Legal Group SL 2020 - January 2022  
Copyright applies. For licensed photocopying, please contact info@iberianlegalgroup.com

#### Legal Deposit

M-5664-2009